



CONVOCATORIA

EL **HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ**, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 42 PÁRRAFO PRIMERO, 43 Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LA LEY", ASÍ COMO LO DISPUESTO EN SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA; CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE NO SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY, A PARTICIPAR EN LA **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA N° IA-12-NBB-012NBB001-N-44-2023** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA **ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE DIVERSOS FORMATOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ÁREA MÉDICA Y ADMINISTRATIVA**, CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES:

1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

- 1.1. **NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:** HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN CALZADA DE TLALPAN N° 4800, COLONIA BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, C.P. 14080, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. 55.4000.3000 EXT. 5112 Y 5108.
- 1.2. **MEDIO QUE SE UTILIZARÁ EN LA PRESENTE INVITACIÓN (ELECTRÓNICA):** LOS INVITADOS DEBERÁN PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET EN LA DIRECCIÓN <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

NO RESULTA APLICABLE EL ENVÍO DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

- 1.3. **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:** IA-12-NBB-012NBB001-N-44-2023
- 1.4. **EJERCICIO FISCAL QUE ABARCARÁ LA CONTRATACIÓN:** 2023.
- 1.5. **IDIOMA:** SÓLO SE UTILIZARÁ EL IDIOMA ESPAÑOL PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DE LOS SERVICIOS OFERTADOS Y EN EL CASO DE CATÁLOGOS O FOLLETOS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN EN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL, SE ACEPTARÁN CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL IDIOMA ESPAÑOL.
- 1.6. **DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:** PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE APLICARÁ EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL **CAPÍTULO DE GASTO 3000: "SERVICIOS GENERALES", CONCEPTO 3600: "IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS", PARTIDA 33603: "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERV. PUB",** CONFORME A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EMITIDA MEDIANTE EL OFICIO N° HGMGG-DG-DA-SRF-1380-2023, DE FECHA **10 DE JULIO DE 2023**, SUSCRITO POR LA LIC. VIRIDIANA VANEGAS LUNA, SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS.





1.7. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN: LA PRESENTE INVITACIÓN ES DE CARÁCTER NACIONAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I, DE LA LAASSP Y PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2.1 ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR: LA PRESENTE INVITACIÓN SE REFIERE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA **ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE DIVERSOS FORMATOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ÁREA MÉDICA Y ADMINISTRATIVA.**

LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y COMPLETA DE LOS SERVICIOS SE ENCUENTRA DETALLADA EN EL **ANEXO N° 1 (ANEXO TÉCNICO)** DE ESTA CONVOCATORIA.

LOS INVITADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN AJUSTARSE EstrictAMENTE A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTOS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS PRECISIONES QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y DETALLADA **LOS SERVICIOS** QUE ESTÉN OFERTANDO, TOMANDO EN CUENTA QUE NINGUNO DE LOS PUNTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA PODRÁ SER NEGOCIADO.

EL INVITADO QUE RESULTE ADJUDICADO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO QUE, EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AL HOSPITAL, INFIRNJA LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR O EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA LEY FEDERAL DE PROTECCION A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EXIMIENDO AL HOSPITAL DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN QUE SE INCURRA.

2.2 FORMA DE AGRUPACIÓN DE LOS SERVICIOS: SE AGRUPARÁN EN UNA PARTIDA ÚNICA. **ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE DIVERSOS FORMATOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ÁREA MÉDICA Y ADMINISTRATIVA.**

2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA A PARTIR DEL CUAL SE OFRECERÁN PORCENTAJES DE DESCUENTO: NO APLICA.

2.4 LEYES, REGLAMENTOS Y NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS SERVICIOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN: LOS INVITADOS DEBERÁN MANIFESTAR POR ESCRITO QUE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS OBSERVARÁ LAS SIGUIENTES NORMAS:

No.	Nombre
1	NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004

2.5 TIPO DE CONTRATO: LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE CONTRATO **CERRADO**, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 45 DE "LA LEY", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO N° 1 (ANEXO TÉCNICO)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2.6 EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A UN SOLO INVITADO.

2.7 MODELO DE CONTRATO: SE ENCUENTRA EN EL **ANEXO N° 2** DE ESTA CONVOCATORIA.





2.8 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS: TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. EN LOS DÍAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO N° 1).

2.9 TIPO DE CAMBIO: NO APLICA.

2.10 SEGUROS: NO APLICA.

2.11 DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS POR CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE: POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR", ÉSTE PAGARÁ DEDUCTIVAS DE ACUERDO CON LOS SUPUESTOS Y PORCENTAJES ESTIPULADOS EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO N° 1) Y EN EL MODELO DE CONTRATO (ANEXO N° 2), AMBOS DE ESTA CONVOCATORIA.

2.12 PENAS CONVENCIONALES: POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR", ÉSTE PAGARÁ PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO A LOS SUPUESTOS Y PORCENTAJES ESTIPULADOS EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO N° 1) Y EN EL MODELO DE CONTRATO (ANEXO N° 2), AMBOS DE ESTA CONVOCATORIA.

EL PAGO DE LA PENA DEBERÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA DE CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO A FAVOR DE LA ENTIDAD, SIN QUE LA ACUMULACIÓN DE ESTA PENA EXCEDA EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO PROPORCIONAL SIN INCLUIR EL IVA.

2.13 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN SU CASO, SE HARÁ EXIGIBLE POR EL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, EN RAZÓN DE TRATARSE DE OBLIGACIONES CUYA NATURALEZA ES **DIVISIBLE** A FAVOR DEL HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE TODO EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PRESTADOR DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DEBERÁ CONSTITUIRSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA MEXICANA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A FAVOR DEL HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ, EN PESOS MEXICANOS Y POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR IMPUESTOS.

"EL PRESTADOR" DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA MISMA SE HARÁ EFECTIVA POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO A CARGO DEL PRESTADOR.

EN CASO DE MODIFICACIONES AL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO, SE DEBERÁ PRESENTAR EL ENDOSO O MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y A SATISFACCIÓN DEL PROPIO HOSPITAL.

3 FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN A LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.



3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS: NO APLICA.

3.2 FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN: LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SÓLO SE REALIZARÁN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS COMPRANET DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

ACTOS	FECHA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	25 DE SEPTIEMBRE DE 2023	ELECTRÓNICA, VÍA CompraNet	
VISITA A LAS INSTALACIONES	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023	11:00 HORAS	CITA EN LA EXPLANADA PRINCIPAL DEL HOSPITAL (CALZADA DE TLALPAN 4800, COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14080, CIUDAD DE MÉXICO)
JUNTA DE ACLARACIONES	03 DE OCTUBRE DE 2023	11:00 HORAS	ELECTRÓNICA, VÍA CompraNet
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	09 DE OCTUBRE DE 2023	11:00 HORAS	ELECTRÓNICA, VÍA CompraNet
FALLO	10 DE OCTUBRE DE 2023	11:00 HORAS	ELECTRÓNICA, VÍA CompraNet
FIRMA DE CONTRATO	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR CompraNet		OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE APOYO

Y SIN LA PRESENCIA DE LOS INVITADOS EN DICHS ACTOS; POR LO ANTERIOR, SÓLO PODRÁN PARTICIPAR LOS INVITADOS QUE ACCEDAN A LA SIGUIENTE PÁGINA: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> Y LLENEN EL PRE-REGISTRO, A FIN DE QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LES OTORQUE SU NOMBRE DE USUARIO Y CONTRASEÑA PARA ACCESAR AL SISTEMA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS VIGENTES, EMITIDOS POR DICHA SECRETARÍA PARA TALES EFECTOS.

LOS INVITADOS SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA CompraNet. LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS INVITADOS NO PODRÁN SER NEGOCIADAS O DEJADAS SIN EFECTOS.

3.3 SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA INVITACIÓN, SE LLEVARÁN A CABO EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE Y, EN SU CASO, PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS. UNA VEZ INICIADO CUALQUIERA DE LOS DISTINTOS EVENTOS EN QUE PARTICIPEN LOS OBSERVADORES, NO SE PERMITIRÁ EL INGRESO A NINGÚN OTRO; DE IGUAL FORMA, PARA LA DEBIDA CONDUCCIÓN DEL PROCESO SE LES INFORMA QUE NO PODRÁN HACER USO DE CUALQUIER DISPOSITIVO ELECTRÓNICO O DE COMUNICACIÓN DURANTE LOS MISMOS. ASIMISMO, SI LOS OBSERVADORES QUE SE ENCUENTREN PRESENTES EN LAS INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLEN LOS ACTOS DECIDEN ABANDONARLO, NO SE LES PERMITIRÁ NUEVAMENTE EL ACCESO.





3.4 VISITA A LAS INSTALACIONES. - LOS INVITADOS QUE PARTICIPEN PODRÁN REALIZAR UNA VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE INVITACIÓN, EN EL HORARIO Y LUGAR ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL **3.2**, DEBIENDO PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA EL FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITA DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES. **EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, A LOS INVITADOS QUE NO REALICEN LA VISITA.**

3.5 JUNTA DE ACLARACIONES. - LOS INVITADOS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, **DEBERÁN MANIFESTAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CompraNet SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN**, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, DEBERÁN ENVIARSE A TRAVÉS DE CompraNet, **A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES**, ADJUNTANDO ESCRITO POR EL CUAL SE MANIFIESTE EL INTERÉS EN PARTICIPAR LA INVITACIÓN; LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN ENVIADAS CON POSTERIORIDAD A LA FECHA Y HORA SEÑALADAS PARA ESTE ACTO NO SERÁN CONTESTADAS POR CONSIDERARSE EXTEMPORÁNEAS.

LA CONVOCANTE, PROCEDERÁ A ENVIAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CompraNet, LAS CONTESTACIONES A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS, A PARTIR DE LA HORA Y FECHA SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. CUANDO EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O ALGÚN OTRO FACTOR NO IMPUTABLE A LA CONVOCANTE Y QUE SEA ACREDITABLE, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEN LA JUNTA DE ACLARACIONES, INFORMARÁ A LOS INVITADOS SI ÉSTAS SERÁN ENVIADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDERÁ LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR A EFECTO DE QUE LAS RESPUESTAS SEAN REMITIDAS CON OPORTUNIDAD.

SE LEVANTARÁ ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS A TRAVÉS DE CompraNet POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, **FORMARÁ PARTE DE LA CONVOCATORIA** Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS INVITADOS EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

CON OBJETO DE UN DESARROLLO OPORTUNO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE REQUIERE A LOS INVITADOS, ENVIAR CON LAS ACLARACIONES, EL ARCHIVO ELECTRÓNICO REDACTADO EN WORD.

3.6 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. - LAS PROPOSICIONES DEBERÁN SER ENVIADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL LOS INVITADOS DEBERÁN UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE LA PÁGINA <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> QUE ADMINISTRA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. DICHO MEDIO GENERARÁ EL SOBRE CON LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDAN LA CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN, DE TAL FORMA QUE SEA INVOLABLE.



EN EL SUPUESTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, Y QUE, DURANTE EL ACTO, POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA CONVOCANTE, NO SEA POSIBLE ABRIR LOS SOBRES, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN.

EN EL CASO DEL SUPUESTO ANTERIOR, SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, CUANDO LAS CARPETAS EN LAS QUE SE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN, **TENGAN VIRUS** INFORMÁTICOS O NO PUEDAN ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPO DE CÓMPUTO.

NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, LA CONVOCANTE INTENTARÁ ABRIR LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS HASTA TRES VECES EN PRESENCIA DE LOS ASISTENTES AL EVENTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES EN EL HOSPITAL, CON LOS PROGRAMAS WORD, EXCEL Y PDF. EN CASO DE QUE SE CONFIRME QUE EL ARCHIVO CONTIENE ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO, O ESTÁ ALTERADO POR CAUSAS AJENAS A LA CONVOCANTE O A CompraNet, LA PROPOSICIÓN SE TENDRÁ POR **NO RECIBIDA**.

EL INVITADO DEBERÁ EMPLEAR, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ACEPTADOS POR EL SISTEMA CompraNet; PARA TAL FIN, DEBERÁ CERTIFICARSE PREVIAMENTE ANTE LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS. LOS DOCUMENTOS FIRMADOS DIGITALMENTE PRODUCIRÁN LOS MISMOS EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGAN A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES, Y, EN CONSECUENCIA, TENDRÁN EL MISMO VALOR PROBATORIO.

LOS INVITADOS DEBERÁN CONCLUIR EL ENVÍO DE LAS PROPOSICIONES Y DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS Y CONTAR CON EL ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO QUE EMITA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A TRAVÉS DE CompraNet, PREVIO A LA FECHA Y HORA SEÑALADAS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN DE FORMA CONSECUTIVA. (AÚN SI SE INCORPORAN EN ARCHIVOS INDIVIDUALES EN EL SISTEMA DE CompraNet). AL EFECTO, DEBERÁN NUMERARSE DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

PARA LA FIRMA DE LAS PROPOSICIONES SE EMPLEARÁN LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, POR LO QUE LOS ARCHIVOS QUE SERÁN OBJETO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN, SERÁN AQUELLOS QUE TENGAN LA EXTENSIÓN. P7M, MISMOS QUE SERÁN ABIERTOS POR LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. SE RECOMIENDA A LOS INVITADOS CONSULTAR EL DOCUMENTO DENOMINADO "Guía para licitantes sobre uso y manejo de CompraNet 2023", EN LA LIGA <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/licitantesyempresas.html>

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. UNA VEZ VERIFICADA EN EL SISTEMA CompraNet, LA EXISTENCIA DE PROPOSICIONES, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.

II. SE INSTRUMENTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN, DICHA FECHA DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.





CUANDO POR CAUSAS AJENAS A CompraNet O A LA CONVOCANTE, NO SEA POSIBLE INICIAR O CONTINUAR CON EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL MISMO SE PODRÁ SUSPENDER DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, HASTA EN TANTO SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES PARA SU INICIO O REANUDACIÓN; PARA TAL EFECTO LA CONVOCANTE DIFUNDIRÁ EN EL SISTEMA CompraNet LA FECHA Y HORA EN LA QUE REINICIARÁ O REANUDARÁ EL ACTO.

3.7 FALLO: EL FALLO DE ESTA INVITACIÓN SERÁ DADO A CONOCER DENTRO DE LOS **20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, LA FECHA SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTA DE ESE EVENTO.

DICHA ACTA Y EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE CompraNet EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA.

EN CASO DE QUE SE DECLARE DESIERTA LA INVITACIÓN, SE SEÑALARÁN EN EL FALLO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

3.8 FIRMA DEL CONTRATO: EL INVITADO QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO EMITIDO POR EL SISTEMA CompraNet.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO EL INVITADO GANADOR, DEBERÁ PRESENTAR COPIA FOTOSTÁTICA Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO, DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EN RAZÓN DE QUE EL MONTO ADJUDICADO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL INVITADO DEBERÁ PRESENTAR: EL **RESULTADO DE LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**, EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), CONFORME LO ESTABLECE LA REGLA **2.1.29** Y DEMAS NUMERALES RELATIVOS YA APLICABLES DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022.; DEBERÁ PRESENTAR, ASIMISMO, LA **OPINIÓN POSITIVA** DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL A TRAVÉS DEL DOCUMENTO EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), CONFORME LO ESTABLECE EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 03 DE ABRIL DE 2015. DE LA MISMA MANERA, DEBERÁ PRESENTAR **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE NO ADEUDOS EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES** Y ENTERO DE DESCUENTOS A TRAVÉS DEL DOCUMENTO EMITIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), CONFORME LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INFONAVIT Y SU ANEXO ÚNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017.





LOS TRES DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE DEBERÁN TENER UNA **ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES** PREVIOS A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO RESPECTIVO.

EN CASO DE QUE EL INVITADO NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY, PARA LO CUAL EL HOSPITAL, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL INVITADO QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE Y ASÍ SUCESIVAMENTE, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PUNTOS CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA NO SEA SUPERIOR AL **10%**.

3.9 PREVISIONES GENERALES.

3.9.1 UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA HORA, FECHA Y LUGAR ESTABLECIDO CON ANTERIORIDAD; ÉSTAS NO PODRÁN DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE SE CONSIDERARÁN VIGENTES HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

3.9.2 PROPUESTAS CONJUNTAS: NO APLICA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

3.9.3 SÓLO SE DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR CADA INVITADO. NO SE ACEPTARÁN OPCIONES.

3.10 REVISIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN: NO APLICA.

3.11 EL INVITADO PODRÁ ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE CON UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:

- **DEL INVITADO:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y
- **DEL REPRESENTANTE DEL INVITADO:** DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES.

3.12 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO: EL ACTO DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO SE LLEVARÁN A CABO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS **3.7** Y **3.8**, RESECTIVAMENTE.

4 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INVITADOS.





4.1 PRESENTAR LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS QUE SE SOLICITAN EN ESTA CONVOCATORIA.

4.2 LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DEBERÁ CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN ESTA CONVOCATORIA, **DE ACUERDO CON EL NUMERAL** EN QUE SE SOLICITE.

5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

SE APLICARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN POR **MÉTODO BINARIO**, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 36, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LAASSP Y 51 DEL REGLAMENTO, POR LO QUE SE PODRÁN EVALUAR TÉCNICAMENTE AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO, SI AQUELLAS PROPUESTAS NO CUMPLEN CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS, SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA QUE LE SIGA EN PRECIO.

5.1 EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL: EL HOSPITAL A TRAVÉS DEL **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE APOYO** DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS Y EVALUARÁ EL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS INVITADOS.

5.2 EVALUACIÓN TÉCNICA: EL HOSPITAL REALIZARÁ LA EVALUACIÓN TÉCNICA **A TRAVÉS DEL DR. JUAN CARLOS PALOMO PÉREZ, SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN (O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO), ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**, REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS CON EL FIN DE DETERMINAR SI ÉSTAS CUMPLEN CON CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL **ANEXO N° 1** DE LA PRESENTE INVITACIÓN, ASÍ COMO EN LO OFERTADO EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP, SE EVALUARÁ DE MANERA BINARIA, POR LO QUE SE PROCEDERÁ A EVALUAR TÉCNICAMENTE AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; EN CASO DE QUE AQUELLAS PROPOSICIONES NO CUMPLAN CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS, SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LA QUE LE SIGA EN PRECIO, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL DOCUMENTO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO: ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO".

5.3 CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS. LA TITULAR DEL **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE APOYO** DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS. LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS SERÁ REALIZADA POR EL ÁREA CONTRATANTE, VERIFICANDO QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE, CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

A) SE VERIFICARÁ QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y DATOS CONTENIDOS EN EL FORMATO N° 1 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA", CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ACTUAL CONVOCATORIA; ANALIZANDO LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS.

B) LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE REALIZARÁ CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SEGUNDO PÁRRAFO.

C) SE ANALIZARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS E IMPORTES OFERTADOS CONFORME A LOS DATOS CONTENIDOS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA FORMATO N° 1 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA".



- D) EN CASO DE QUE SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN, SE PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO OFERTADO.
- E) LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE REALIZARÁ POR PARTIDA Y LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A QUIEN RESULTE CON EL PRECIO MÁS BAJO POR PRECIO UNITARIO DE LA PARTIDA OFERTADA EN EL FORMATO N° 1 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA".

LA ASIGNACIÓN SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.2 DE LA CONVOCATORIA.

- F) PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE QUIERA ACREDITARSE CON CALIDAD DE MIPYME, DEBERÁ INDICARLO EN SU FORMATO N° 1 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA", ADEMÁS DE ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (PRESENTACIÓN DEL FORMATO 22 "MANIFIESTO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA DE MIPYMES".
- G) LOS PRECIOS OFERTADOS, DEBERÁN SER FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y NO SE ENCONTRARÁN SUJETOS A AJUSTES.
- H) LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN COTIZARSE EN PESOS MEXICANOS, SIN INCLUIR EL IVA.

5.5 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN. UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL INVITADO CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACIÓN.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE OBTUVIERA UN EMPATE DE DOS O MÁS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL INVITADO QUE SEA MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, Y EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE AL INVITADO QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE EL HOSPITAL Y EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA SUSTRACCIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPOSICIÓN QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA CUAL SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL INVITADO GANADOR.

5.6. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

- A) CUANDO NO SE CUMPLAN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACIÓN.
- B) SI SE COMPROBUEBA QUE ALGÚN INVITADO HA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAREMOS EL PRECIO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.
- C) CUALQUIER INCUMPLIMIENTO EN LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 6, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. (6.1.1; 6.1.2; 6.1.3; 6.1.4; 6.1.5; 6.1.6; 6.1.7; 6.1.8; 6.1.11; 6.1.14; 6.2.1; 6.2.2)
- D) CUANDO EL PRECIO DE LOS SERVICIOS **SOBREPASE EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA SU CONTRATACIÓN.**
- E) SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN VÍA ELECTRÓNICA Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN ESTA CONVOCATORIA, CUANDO LOS SOBRES EN LOS QUE SE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN CONTENGAN VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDAN ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A LOS PROGRAMAS O EQUIPO DE CÓMPUTO DE LOS INVITADOS.



- F) NO PRESENTAR LA DECLARACIÓN ESCRITA, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.
- G) NO PRESENTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN DE FORMA CONSECUTIVA (AÚN SI SE INCORPORAN EN ARCHIVOS INDIVIDUALES EN EL SISTEMA DE CompraNet), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL **3.6** DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARREDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SALVO QUE SE TRATE DEL SUPUESTO CONTEMPLADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL CITADO PRECEPTO.
- H) SI LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL INVITADO, NO CONSIDERA CUALQUIERA DE LAS MODIFICACIONES QUE SE DERIVEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES A ESTA DE INVITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 3.1.4. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- I) NO PRESENTAR **FIRMADO DIGITALMENTE** EL RESUMEN DE LA PROPUESTA (TechnicalEnvelopeSummary) QUE PROPORCIONA EL SISTEMA CompraNet, EL CUAL **DEBERÁ CONTENER LA LEYENDA "ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA"**.
- J) EL PRESENTAR DOCUMENTACIÓN FALSA O ALTERADA EN SU CONTENIDO. (PARA LA CUAL LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE CUALQUIER DOCUMENTO CONTENIDO EN LAS PROPUESTAS DE LOS INVITADOS).
- K) A CUYO INVITADO SE COMPRUEBE QUE SE HA RESCINDIDO UNO O VARIOS CONTRATOS POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE ALGUNA DEPENDENCIA O ENTIDAD

6. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INVITADOS.

LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTA, SOLICITADA EN ESTE PUNTO, DEBERÁ SER DIRIGIDA AL HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ, INDICANDO EL NOMBRE DEL INVITADO, DIRECCIÓN, FECHA, NÚMERO DE INVITACIÓN Y DEBERÁN ESTAR FOLIADAS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LAS INTEGRAN, EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL INVITADO.

EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA LOS INVITADOS DEBERÁN UTILIZAR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CERTIFICADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EL INVITADO DEBERÁ COMPROBAR EN EL SISTEMA CompraNet QUE SE ADJUNTE A LA PROPUESTA, EL RESUMEN DE DOCUMENTOS FIRMADOS DIGITALMENTE. DICHO DOCUMENTO **DEBERÁ INDICAR QUE LA FIRMA ES VÁLIDA Y VIGENTE**, EL CUAL SE OBTIENE POR LOS INVITADOS UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE FIRMA DIGITAL EN EL SISTEMA CompraNet. **SI SE REMITEN A TRAVÉS DEL SISTEMA CompraNet ARCHIVOS QUE NO HAYAN CONCLUIDO EL PROCESO DE FIRMA DIGITAL, SERÁ MOTIVO PARA QUE LA CONVOCANTE DESECHE LA PROPOSICIÓN.**

6.1. DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS:

- 6.1.1. * ESCRITO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL INVITADO, DE ACUERDO AL **FORMATO N° 3** (PERSONA FÍSICA O MORAL).



- 6.1.2. * EL INVITADO DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE ESCRITO, QUE EL **DOMICILIO** SEÑALADO EN LA PROPOSICIÓN SERÁ EL LUGAR DONDE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS Y CONTRATO QUE SE CELEBREN EN ESTA INVITACIÓN, PARA EL CASO DE QUE EL DOMICILIO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA SE SOLICITA CITAR OTRO DOMICILIO Y TELÉFONO (DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC.) UBICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO. (PERSONA FÍSICA Y MORAL).
- 6.1.3. * DECLARACIÓN POR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS **ARTÍCULOS 50 Y 60** DE LA LEY. (**FORMATO N° 2**). ADEMÁS, EL INVITADO DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 113 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.
- 6.1.4. * **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD** EN LA QUE MANIFIESTE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, MEDIANTE ESCRITO QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE HOSPITAL INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS INVITADOS.
- 6.1.5. * ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE SUS OBLIGACIONES FISCALES (**SAT**), PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, PARA AQUELLOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A, EL INVITADO QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ HACER PÚBLICO EL **RESULTADO DE LA OPINIÓN POSITIVA** DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (**SAT**), CONFORME LO ESTABLECE LA REGLA **2.1.37** DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD **NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES** PREVIOS A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO RESPECTIVO.
- 6.1.6. * ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDAS POR EL **IMSS**, PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE Y DE SER ADJUDICADO, PARA AQUELLOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A., DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA **OPINIÓN POSITIVA** DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL A TRAVÉS DEL DOCUMENTO EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (**IMSS**), CONFORME LO ESTABLECE EL ACUERDO ACDO.SAI.HCT. 250315/62.P.DJ, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 03 DE ABRIL DE 2015. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD **NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES** PREVIOS A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO RESPECTIVO.
- 6.1.7. * ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE SUS OBLIGACIONES, EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (**INFONAVIT**), PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE Y DE SER ADJUDICADO, PRESENTARÁ CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE NO ADEUDOS EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS A TRAVÉS DEL DOCUMENTO EMITIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT),





CONFORME LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL **INFONAVIT** Y SU ANEXO ÚNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017 Y EN SU CASO, ACOMPAÑARLO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE LA EMPRESA QUE SUBCONTRATE. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

- 6.1.8. * ESCRITO DEL INVITADO EN EL QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTE QUE ES **DE NACIONALIDAD MEXICANA**.
- 6.1.9. EL INVITADO DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE SE COMPROMETE A DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE QUE OBSERVARÁ DURANTE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN EL NUMERAL **2.4** DE LA MISMA.
- 6.1.10. *EL INVITADO, CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL **REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS** A QUE SE REFIERE EL ARTICULO QUINCE DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEBERÁ PRESENTAR DICHO REGISTRO O, EN CASO DE NO ENCONTRARSE EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁN MANIFESTARLO POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, JUSTIFICÁNDOLO DETALLADAMENTE.
- 6.1.11. * **IDENTIFICACIÓN OFICIAL** Y CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE FIRMA LAS PROPOSICIONES.
- 6.1.12. LOS INVITADOS QUE SE ENCUENTREN CATALOGADOS COMO **MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA NACIONAL**, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** MANIFIESTEN TAL CONDICIÓN, COMPROMETIÉNDOSE PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, A INSCRIBIRSE EN EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO FEDERAL DE NACIONAL FINANCIERA, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, Y A EXHIBIR ANTE ESTA ENTIDAD LAS DOCUMENTALES QUE AVALEN DICHA CIRCUNSTANCIA, DE ACUERDO AL FORMATO **Nº 4** EN ESTA CONVOCATORIA, EN CASO DE NO ENCONTRARSE EN ESTE SUPUESTO DEBERÁN MANIFESTARLO POR ESCRITO.
- 6.1.13. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EXPRESE SU CONSENTIMIENTO PARA EL CASO DE QUE TERCERAS PERSONAS ACCEDAN A SUS DATOS PERSONALES, PARA DAR **CUMPLIMIENTO AL TEXTO ACTUALIZADO Y VIGENTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**
- 6.1.14. * LOS INVITADOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DEBERÁN REGISTRARSE EN LA PÁGINA DEL SISTEMA CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> Y **MOSTRAR INTERÉS EN PARTICIPAR** A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. (FORMATO N° 5)

6.2. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:

- 6.2.1. SE DEBERÁ ENVIAR EL RESUMEN DE LA PROPUESTA FIRMADO DIGITALMENTE Y ANEXARLO A SU PROPOSICIÓN. EN DICHO RESUMEN DEBERÁ INDICAR QUE LA FIRMA ES VÁLIDA Y VIGENTE. **LOS INVITADOS DEBERÁN FIRMAR DIGITALMENTE EL RESUMEN DE LA PROPUESTA QUE PROPORCIONA EL SISTEMA CompraNet, CON EL CERTIFICADO DIGITAL QUE EMITE EL SISTEMA DE**





ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT). EL SISTEMA CompraNet NO PERMITE VISUALIZAR OTRO TIPO DE DOCUMENTOS FIRMADOS ELECTRÓNICAMENTE ADICIONALES AL RESUMEN DE LAS PROPUESTAS QUE EL SISTEMA PROPORCIONA A LOS INVITADOS, POR LO QUE ÉSTOS DEBERÁN SER EL ÚNICO CONJUNTO DE DOCUMENTOS QUE EL INVITADO FIRME Y ADJUNTE A LA PROPOSICIÓN. SI SE ANEXAN OTROS ARCHIVOS FIRMADOS SIN HABER SIDO REQUERIDO DE ESA MANERA, NO SE PODRÁ ABRIR EL ARCHIVO Y SERÁ MOTIVO DE QUE LA CONVOCANTE DESECHE LA PROPOSICIÓN.

6.2.2. * LA PROPOSICIÓN (PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA) SE PODRÁ UTILIZAR EL FORMATO PROPORCIONADO EN EL **FORMATO N° 1** DE ESTA CONVOCATORIA Y DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS:

A) LA PROPOSICIÓN TÉCNICA (PARA SU PRESENTACIÓN, SE PODRÁ UTILIZAR EL FORMATO PROPORCIONADO EN EL **FORMATO N° 1** DE ESTA CONVOCATORIA), DEBERÁ PRESENTARSE CONFORME A LO SIGUIENTE:

- EN HOJA MEMBRETADA PARA IDENTIFICAR AL INVITADO, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENVÍE EL INVITADO
- DEBERÁ SER CLARA, PRECISA E INDUBITABLE, DETALLANDO LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, EN CONCORDANCIA CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE LA PARTIDA RESPECTIVA (**ANEXO N°1**) DE ESTA CONVOCATORIA, SIN INDICAR COSTO.
- SE PRESENTARÁ EN IDIOMA ESPAÑOL, ASÍ COMO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN.
- **EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁ SER FIRMADA DE MANERA ELECTRÓNICA** POR LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO, UTILIZANDO LOS MEDIOS DE RECONOCIMIENTO CERTIFICADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

B) LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, (PARA SU PRESENTACIÓN, SE PODRÁ UTILIZAR EL FORMATO PROPORCIONADO EN EL **FORMATO N° 1** DE ESTA CONVOCATORIA), DEBERÁ PRESENTARSE CONFORME A LO SIGUIENTE:

- EN HOJA MEMBRETADA PARA IDENTIFICAR AL INVITADO, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, Y DEBERÁ FOLIARSE DE MANERA INDIVIDUAL EN CADA UNA DE SUS HOJAS.
- EL PRECIO UNITARIO OFERTADO DEBERÁ **EXPRESARSE SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A DOS DECIMALES.**
- DEBERÁ SER CLARA, PRECISA E INDUBITABLE.
- DEBERÁ SEÑALAR QUE LOS PRECIOS COTIZADOS SON EN MONEDA NACIONAL.
- EL PRECIO UNITARIO Y LOS IMPORTES TOTALES, DEBERÁN CONTENER COMO MÁXIMO DOS DECIMALES **CON NÚMERO Y LETRA**, EL CUAL DEBE SER CONGRUENTE CON LA UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA.
- DEBERÁ SEÑALAR QUE LOS PRECIOS COTIZADOS PARA LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN SERÁN FIJOS.
- **EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁ SER FIRMADA DE MANERA ELECTRÓNICA** POR LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO, UTILIZANDO LOS MEDIOS DE RECONOCIMIENTO CERTIFICADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.



7. INCONFORMIDADES

CONTRA LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PODRÁ INTERPONERSE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL.

- **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:** INSURGENTES SUR 1735, COL. GUADALUPE INN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO, +52 (55) 2000-3000.
- **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL:** CALZADA DE TLALPAN N° 4800, COLONIA BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, C.P. 14080, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. 55.4000-3000 EXT. 8250.

LA INCONFORMIDAD SERÁ PRESENTADA, A ELECCIÓN DEL INVITADO, POR ESCRITO O A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LES PROPORCIONE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

8. EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015, Y MODIFICADO MEDIANTE LAS PUBLICACIONES DE 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INVITADOS QUE:

- LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL CONTACTO CON PARTICULARES DEBEN OBSERVAR EL PRESENTE PROTOCOLO Y QUE ÉSTE PUEDE SER CONSULTADO EN LA SECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN;
 - ASIMISMO, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEBERÁN INFORMAR A LOS PARTICULARES LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE PROTOCOLO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN;
 - QUE, A FIN DE PROMOVER LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN LAS REUNIONES, VISITAS Y ACTOS PÚBLICOS SERÁN VIDEO GRABADOS:
 - CONTRATACIONES PÚBLICAS SUJETAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUYO MONTO REBASE EL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN;
 - CONTRATACIONES PÚBLICAS SUJETAS A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CUYO MONTO REBASE EL EQUIVALENTE A DIEZ MILLONES DE UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN;
 - CONTRATACIONES PÚBLICAS SUJETAS A LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS, CUYO MONTO REBASE EL EQUIVALENTE A CUATROCIENTOS MILLONES DE UNIDADES DE INVERSIÓN, Y
 - OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE CONCESIONES.
 - LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABEN CON MOTIVO DEL CONTACTO CON PARTICULARES SERÁN PROTEGIDOS Y TRATADOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES;
 - QUE TIENEN DERECHO A PRESENTAR QUEJA O DENUNCIA POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES QUE ADVIERTAN EN EL CONTACTO CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ, O BIEN, A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS, ESTABLECIDO MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE DICIEMBRE DE 2015.
- 8.1.** LOS INVITADOS DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO, SU CONSENTIMIENTO PARA EL CASO DE QUE TERCERAS PERSONAS ACCEDAN A SUS DATOS PERSONALES.



9. FORMATOS

FORMATO	DESCRIPCIÓN
1	FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
2	FORMATO DE DECLARACIÓN DE NO ESTAR IMPOSIBILITADO PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN (ART. 50 Y 60 DE LA LEY)
3	FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL.
4	FORMATO DE MANIFESTACIÓN PARA LAS PYMES.
5	SOLICITUD DE REGISTRO
6	FORMATO DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.
7	PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES
8	FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ANEXOS A LA CONVOCATORIA

ANEXO	DESCRIPCIÓN
1	ANEXO N° 1 (ANEXO TÉCNICO)
2	ANEXO N° 2 (MODELO DE CONTRATO)
3	ANEXO N° 3 (CADENAS PRODUCTIVAS)

FORMATO N° 1
PROPOSICIÓN (PROPUESTA TÉCNICA)

(PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ
PRESENTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° _____ PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE _____ (PARTIDA _____)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO:	
FOLIO DEL RUPC:	
DIRECCIÓN:	





RFC:	TEL.:	FAX(opcional):	CORREO ELECTRÓNICO:

UNIDAD REQUIRENTE:	
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	
PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:	

NOTA: PODRÁ UTILIZAR EL **FORMATO No. 1**, O BIEN FORMATO LIBRE, PERO **DEBERÁ INCLUIR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS Y APARTADOS DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO** DE ESTA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER **CLARA, PRECISA E INDUBITABLE**, DETALLANDO LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN LOS SERVICIOS, EN CONCORDANCIA CON LO REQUERIDO EN EL ANEXO TÉCNICO (**ANEXO 1**) DE ESTA CONVOCATORIA, **SIN INDICAR COSTO**; SE PRESENTARÁ EN IDIOMA ESPAÑOL, ASÍ COMO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN.

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2023

DATOS DEL REPRESENTANTE

DENOMINACIÓN DEL INVITADO _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____





FORMATO N° 1
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
(PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ
P R E S E N T E

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA No. IA-12-NBB-012NBB001-N-44-2023
RELATIVA A LA (ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE DIVERSOS FORMATOS OFICIALES PARA LA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ÁREA MÉDICA Y ADMINISTRATIVA)

PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL PARTICIPANTE		PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS
DOMICILIO		
TELÉFONO:	FAX:	Correo electrónico:
R.F.C.		

Partida	Descripción	Monto
ÚNICA		\$
	Subtotal	\$
	IVA	\$
	Total	\$

LA PROPUESTA ECONÓMICA A PRESENTARSE DEBERÁ CONSIDERAR EL MONTO DEL SERVICIO POR ELABORACIÓN E IMPRESIÓN, ADEMÁS DE CONSIDERAR LAS SIGUIENTES PRECISIONES:

- SEÑALAR EL PRECIO UNITARIO EN MONEDAD NACIONAL, ASIMISMO, SE DEBERÁN CONSIDERAR DOS DECIMALES, INDICAR LA CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA, DESGLOSANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁ SER FIRMADA POR LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA.
- SE PRESENTARÁ EN IDIOMA ESPAÑOL, ASÍ COMO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN.
- LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERÁN SER FIJOS, SIN ESCALACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE PROCEDIMIENTO Y DURANTE EL PERIODO DE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL CASO DEL "EL PRESTADOR" QUE RESULTE ADJUDICADO.
- DEBERÁ SER CLARA Y PRECISA, NO SE ACEPTARÁ QUE SE INDIQUE "O SIMILAR", "COTIZO DE ACUERDO A LO SOLICITADO", "INCLUIDO", "DESCRIPCIONES GENÉRICAS", "CONDICIONAR LA PROPOSICIÓN" Y/O CUALQUIER ASEVERACIÓN O MANIFESTACIÓN COMO LAS MENCIONADAS.



- f) LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS A SATISFACCIÓN DEL "HOSPITAL", POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
- g) LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS.
- h) LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO Y HASTA SU CONCLUSIÓN.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE NO CONTENGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS, SE VERÁN AFECTADAS EN SU SOLVENCIA Y SERÁN DESECHADAS.

NINGUNO DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS PODRÁN SER MODIFICADAS O NEGOCIADAS.

PARA DETERMINAR EL **VALOR MPemb** DE LA FORMULA QUE SE APLICARA PARA LA EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE TOMARA EL **MONTO SUBTOTAL PROPUESTO**

LOS PRECIOS SEÑALADOS EN ESTA PROPOSICIÓN ECONÓMICA SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 20__

DATOS DEL REPRESENTANTE

DENOMINACIÓN DEL INVITADO _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA COTIZACIÓN:

- DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS.
- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR Y RFC.
- INDICACIÓN DE QUE LOS PRECIOS PROPUESTOS SERÁN FIJOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN PESOS MEXICANOS.
- EL HOSPITAL SÓLO PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, NO SE PAGARÁN COMISIONES, GASTOS DE EXPEDICIÓN, EMPAQUETADO Y/O TRANSPORTE, POR LO QUE NO DEBERÁN CONSIDERARSE EN LA COTIZACIÓN.
- PLAZO Y LUGAR DEL SERVICIO: EL PLAZO SERÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS. EL LUGAR ESTÁ INDICADO EN EL ANEXO TÉCNICO.





FORMATO N° 2
ESCRITO RELATIVO AL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha

DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL
GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ
P R E S E N T E.

CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (NÚMERO DE LA INVITACIÓN), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE (SERVICIOS A CONTRATAR), EL SUSCRITO (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA INVITADA), EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE DE LA EMPRESA), COMPAREZCO ANTE USTED, PARA DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA BAJO LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO **50** O DE NO HABER SIDO INHABILITADO POR ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO **60** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE LA INFORMACIÓN AQUÍ PROPORCIONADA RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA DE SANCIONES CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO)

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



FORMATO N° 3
PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD
JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL

(NOMBRE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL).

N° DE INVITACIÓN (NÚMERO)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
 REGISTRO PATRONAL DEL IMSS:
 NACIONALIDAD:
 DOMICILIO:(EN CASO DE QUE EL DOMICILIO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO DOMICILIO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC., UBICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO)
 CALLE Y NÚMERO:
 COLONIA:
 CÓDIGO POSTAL:
 ENTIDAD FEDERATIVA:
 TELÉFONO Y FAX:(EN CASO DE QUE EL TELÉFONO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO TELÉFONO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC., UBICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO)
 CORREO ELECTRÓNICO:
 NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:
 FECHA:
 NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:
 FOLIO MERCANTIL:
 FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL FOLIO MERCANTIL:
 REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:
 RELACIÓN DE ACCIONISTAS:
 APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE(S): R.F.C. %
 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:
 REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:
 NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA Y CON PODER NOTARIAL PARA FIRMAR LAS PROPOSICIONES:
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
 DOMICILIO DEL REPRESENTANTE:
 DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:
 FECHA:
 NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE Y FIRMA)





FORMATO N° 4
MANIFESTACIÓN PARA LAS PYMES

_____ de _____ de _____ (1)
_____ (2)

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) N° _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de contratación y arrendamiento de servicios muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas contratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (19)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde 100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

* Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%.

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11); y que el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) de los servicios que integran mi oferta, es (son): _____ (12).

Atentamente

_____ (13)



INSTRUCTIVO

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los Invitados para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de contratación y arrendamiento de servicios muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, Invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas contratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el registro federal de contribuyentes del Invitado.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la contratación de servicios y el Invitado y fabricante sean personas distintas, indicar el registro federal de contribuyentes del(los fabricante(s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa Invitado.





FORMATO N° 5
SOLICITUD DE REGISTRO

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 20__.

**DIRECTOR GENERAL DEL
HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ
P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA CONVOCATORIA DE FECHA (FECHA DE PUBLICACIÓN), POR MEDIO DE LA CUAL ESA INSTITUCIÓN CONVOCÓ A PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (NÚMERO DE LA CONVOCATORIA) RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE (SERVICIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO N°1).

SOBRE EL PARTICULAR COMUNICO A USTED QUE MI REPRESENTADA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR Y POR LO TANTO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) MANIFIESTO A USTED LO SIGUIENTE:

QUE ES DESEO DE MI REPRESENTADA PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, MISMA QUE ADQUIRIÓ DE MANERA GRATUITA EN COMPRANET Y QUE ESTUVO A DISPOSICIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ, POR LO QUE SE TIENE PLENO CONOCIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES Y ANEXOS SEÑALADOS, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, MANIFESTANDO MI ACEPTACIÓN.

ASIMISMO, EXPRESO QUE SE CONOCE LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, SE SOLICITA SE TENGA POR REGISTRADO A ÉSTE INVITADO PARA LA INVITACIÓN EN MENCIÓN.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





FORMATO N° 6
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

NÚMERO DE INVITACIÓN:
NOMBRE DEL INVITADO:

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS		SI	NO
VISITA A LAS INSTALACIONES			
3.4 CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL			
6.1 DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS:			
6.1.1* ESCRITO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL INVITADO, DE ACUERDO AL FORMATO N° 3 (PERSONA FÍSICA O MORAL).			
6.1.2* EL INVITADO DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , MEDIANTE ESCRITO, QUE EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA PROPOSICIÓN SERÁ EL LUGAR DONDE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS Y CONTRATO QUE SE CELEBREN EN ESTA INVITACIÓN, PARA EL CASO DE QUE EL DOMICILIO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA SE SOLICITA CITAR OTRO DOMICILIO Y TELÉFONO (DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC.) UBICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO. (PERSONA FÍSICA Y MORAL).			
6.1.3. *DECLARACIÓN POR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY. (FORMATO N° 2) . ADEMÁS, EL INVITADO DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 113 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.			
6.1.4* DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , MEDIANTE ESCRITO QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE HOSPITAL INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS INVITADOS.			
6.1.5* ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE SUS OBLIGACIONES FISCALES (SAT), PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, PARA AQUELLOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A, EL INVITADO QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), CONFORME LO ESTABLECE LA REGLA 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO RESPECTIVO.			



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	SI	NO
<p>6.1.6* ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDAS POR EL IMSS, PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE Y DE SER ADJUDICADO, PARA AQUELLOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A., DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA OPINIÓN POSITIVA DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL A TRAVÉS DEL DOCUMENTO EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), CONFORME LO ESTABLECE EL ACUERDO ACDO.SAI.HCT. 250315/62.P.DJ, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 03 DE ABRIL DE 2015. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO RESPECTIVO.</p>		
<p>6.1.7. * ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE SUS OBLIGACIONES, EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE Y DE SER ADJUDICADO, PRESENTARÁ CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE NO ADEUDOS EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS A TRAVÉS DEL DOCUMENTO EMITIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), CONFORME LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INFONAVIT Y SU ANEXO ÚNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017 Y EN SU CASO, ACOMPAÑARLO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE LA EMPRESA QUE SUBCONTRATE. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.</p>		
<p>6.1.8* ESCRITO DEL INVITADO EN EL QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA</p>		
<p>6.1.9 EL INVITADO DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE SE COMPROMETE A DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE QUE OBSERVARÁ DURANTE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, A LOS QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 2.4 DE LA MISMA</p>		
<p>6.1.10 EL INVITADO, CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO QUINCE DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEBERÁ PRESENTAR DICHO REGISTRO O, EN CASO DE</p>		





CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS		SI	NO
NO ENCONTRARSE EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁN MANIFESTARLO POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, JUSTIFICÁNDOLO DETALLADAMENTE			
6.1.11* IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y VIGENTE, CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE FIRMA LAS PROPOSICIONES.			
6.1.12 LOS INVITADOS QUE SE ENCUENTREN CATALOGADOS COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA NACIONAL, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTEN TAL CONDICIÓN, COMPROMETIÉNDOSE PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, A INSCRIBIRSE EN EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO FEDERAL DE NACIONAL FINANCIERA, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, Y A EXHIBIR ANTE ESTA ENTIDAD LAS DOCUMENTALES QUE AVALEN DICHA CIRCUNSTANCIA, DE ACUERDO AL FORMATO N° 4 EN ESTA CONVOCATORIA, EN CASO DE NO ENCONTRARSE EN ESTE SUPUESTO DEBERÁN MANIFESTARLO POR ESCRITO.			
6.1.13 ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EXPRESE SU CONSENTIMIENTO PARA EL CASO DE QUE TERCERAS PERSONAS ACCEDAN A SUS DATOS PERSONALES , PARA DAR CUMPLIMIENTO AL TEXTO ACTUALIZADO Y VIGENTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.			
6.1.14* LOS INVITADOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DEBERÁN REGISTRARSE EN LA PÁGINA DEL SISTEMA CompraNet 5.0: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html Y MOSTRAR INTERÉS EN PARTICIPAR A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA			
6.2.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS			
6.2.2* LA PROPOSICIÓN (PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA) SE PODRÁ UTILIZAR EL FORMATO PROPORCIONADO EN EL FORMATO N° 1 DE ESTA CONVOCATORIA.			



FORMATO N° 7
PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

DUDAS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO

(Papel membretado del proveedor)

Ciudad de México, a __ de _____ de 20__.

**DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL
DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ
P r e s e n t e.**

Invitación N°: _____

Partida N°: _____

Descripción: _____

Pregunta N°:

Respuesta:

...

Atentamente

Nombre y firma del representante legal



FORMATO N° 7

PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

DUDAS DE CARÁCTER TÉCNICO

(Papel membretado del proveedor)

Ciudad de México, a __ de _____ de 20__.

**DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL
DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ
P r e s e n t e.**

Invitación N°: _____

Partida N°: _____

Descripción: _____

Pregunta N°:

Respuesta:

Atentamente

Nombre y firma del representante legal





FORMATO N° 8
FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Contrato con obligaciones Divisibles.

**PRESTADORES DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
P R E S E N T E**

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE INSTRUMENTO, "EL PRESTADOR" ENTREGARÁ EN FAVOR DE "EL HOSPITAL", UNA PÓLIZA DE FIANZA POR EL **10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL** DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A., A NOMBRE DEL HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ, QUE CORRESPONDE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON "EL HOSPITAL", LA **GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA DE MANERA PROPORCIONAL POR EL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS POR "EL PRESTADOR", POR TRATARSE DE OBLIGACIONES DE NATURALEZA DIVISIBLE**, LA CUAL PRESENTARÁ A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO Y 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 103 DE SU REGLAMENTO, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, Y DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: ____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") [Elegir una, según corresponda]

Domicilio: ____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: ____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: ____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": correo electrónico a la dirección *serviciosdapoyo.gea@gmail.com*

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: ____.

RFC: ____.

Domicilio: ____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: ____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: ____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: ____.

Fecha de expedición: ____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: __ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": ____.

Objeto: ____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: ____.





Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ___ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuída, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.



OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

ANEXO N° 1

"Elaboración e impresión de diversos formatos oficiales para la prestación de servicios del área médica y administrativa"

ANEXO TÉCNICO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 y 26, quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el **Hospital General Dr. Manuel Gea González**, a través de la Subdirección de Planeación, emite el presente



Anexo Técnico para efectos de abastecer al área médica de los formatos para la atención de los pacientes, así como a las áreas administrativas para la realización de sus actividades.

1. OBJETO DE "EL SERVICIO"

La presente contratación para la **"Elaboración e impresión de diversos formatos oficiales para la prestación de servicios del área médica y administrativa"**, en lo sucesivo **"El Servicio"**, el cual tiene como objetivo el abastecer de formatos impresos oficiales para la atención médica del Hospital General Dr. Manuel Gea González, en lo sucesivo **"El Hospital"**, para llevar a cabo sus actividades en las diferentes áreas. Los formatos impresos para uso médico tienen el fin de acreditar el nacimiento, la muerte, el estado de salud, el tratamiento indicado, la atención de una persona, entre otros. Al no contar con un Expediente Clínico Electrónico, es necesario contar con formatos impresos oficiales para poder llevar a cabo el registro de las atenciones médicas para la integración del Expediente Clínico de cada paciente.

Los proveedores para la presentación de sus proposiciones deberán cumplir con los requisitos y especificaciones previstos en este Anexo Técnico.

2. EL ADMINISTRADOR DE "EL SERVICIO"

El Servidor Público responsable de administrar y verificar el cumplimiento de **"El Servicio"** es el Dr. Juan Carlos Palomo Pérez, **Titular de la Subdirección de Planeación o quien lo sustituya en el cargo** en lo sucesivo **"El área requirente"**, esto en el Hospital General Dr. Manuel Gea González, sita en Calzada de Tlalpan número 4800, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Alcaldía Tlalpan en la Ciudad de México.

3. VIGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIOS"

Fecha:	A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023.
Lugar:	Hospital General Dr. Manuel Gea González, sita en Calzada de Tlalpan número 4800, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Alcaldía Tlalpan en la Ciudad de México.

4. DESCRIPCIÓN DE "EL SERVICIO"



Para la prestación de los servicios que otorgan las áreas médicas y administrativas, se requiere la elaboración e impresión de 91 formatos oficiales con las características técnicas, en las presentaciones y cantidades, cuyos nombres se enlistan a continuación:

No. Consecutivo	Descripción de los Formatos	Cantidad solicitada	Unidad de medida
1	Solicitud de Banco de Sangre, tamaño 1/2 carta frente y vuelta, con 100 hojas bond de 75 grs.	247	Block
2	Solicitud de Operaciones autocopiante original y 2 tantos tamaño carta frente y vuelta con 100 juegos	202	Block
3	Solicitud de Examen Citológico, tamaño oficio frente, autocopiante original y copia con 100 juegos	189	Block
4	Hoja de Referencia y Contrarreferencia, tamaño carta frente y vuelta, con 100 hojas bond de 75 grs.	45	Block
5	Solicitud de Interconsulta, tamaño carta frente y vuelta, con 100 hojas bond de 75 grs.	650	Block
6	Historia Clínica de Dermatología, tamaño carta frente y vuelta, con 100 hojas bond de 75 grs.	16	Block
7	Solicitud de Estudio Endoscópico, tamaño carta frente, con 100 hojas bond de 75 grs.	98	Block
8	Registros Clínicos de Tratamiento, (hoja enf.) tamaño doble carta frente y vuelta bond de 75 grs.	97500	Hoja d/c.
9	Solicitud de Estudios de Laboratorio, tamaño carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs.	975	Block
10	Solicitud de Rayos "X", tamaño carta frente y vuelta, con 100 hojas bond de 75 grs.	1300	Block
11	Ingreso y Egreso Hospitalario, tamaño carta frente con 100 hojas bond de 75 grs. (Hoja Hospitalización)	227.5	Block
12	Historia Clínica, tamaño carta con 2 hojas frente y vuelta, con 100 hojas bond de 75 grs.	8736	Juegos



13	Hoja de Evolución e Indicaciones, tamaño carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs.	910	Block
14	Registro General de Pacientes, tamaño 1/4 de hoja frente con 100 hojas bond de 75 grs.	85	Block
15	Solicitud de Ingreso Hospitalario, tamaño carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	98	Block
16	Carnet de Citas, cartulina bristol de 200 grs., color amarillo, medidas 23.4 x 14.5 cm., frente y vuelta con 100	390	Fajilla
17	Membrete para Solución, planillas con 8 etiquetas cada una de 10.5 x 7.2 cm., frente con 100 en couche adhesivo suajado	2600	Fajilla
18	Valoración Preoperatoria, hoja frontal, tamaño carta (dos hojas frente y vuelta y una hoja solo frente), con 100 hojas bond de 75 grs.	2535	Juegos
19	Solicitud de Estudio Citológico, tamaño 1/2 carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	39	Block
20	Carnet Perinatal tamaño carta frente y vuelta cartulina bristol blanco de 200 grs. con 100	65	Fajilla
21	Hoja de Indicaciones de Pediatría y Neonatal tamaño doble carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs.	20150	Hoja d/c.
22	Carta Autorización tamaño carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs.	98	Block
23	Carta Autorización Pacientes Menores de 18 años Disca., tamaño carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs.	130	Block
24	Hoja Terapia Neonatal, sabana cartulina bristol de 200 grs., de 43 x 28.5 cm. frente y vuelta con 100	36	Fajilla
25	Estudio Nosocomial de Medios Invasivos (fein 2.00), tamaño carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs.	358	Block
26	Hoja de Áreas Críticas, sabana cartulina bristol de 200 grs. de 43 x 28.5 cm. frente y vuelta con 100	325	Fajilla



27	Formato de Autoexclusión, tríptico tamaño carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs. (Banco de Sangre)	182	Fajilla
28	Pase de 24 horas, cartulina bristol de 200 grs., color azul cielo de 13.5 x 10.5 cm. frente y vuelta con 100	65	Fajilla
29	Orden de Servicio, tamaño media carta original y 2 copias, con 100 juegos papel autocopiante (foliado)	47	Block
30	Solicitud de Autorización de Guardias, tamaño media carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	409	Block
31	Solicitud de Vacaciones, tamaño media carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	910	Block
32	Solicitud de Transportes, tamaño carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs.	29	Block
33	Vale de Farmacia, tamaño media carta original y 2 copias frente con 100 juegos papel autocopiante (foliado)	125	Block
34	Control de Ropa Quirúrgica, tamaño media carta con 100 hojas bond de 75 grs	130	Block
35	Vale General, tamaño 1/4 carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	488	Block
36	Recetarios, tamaño media carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	4550	Block
37	Tarjeta Amarilla, cartulina bristol de 200 grs., color amarillo de 11 x 7 cm. con 100	345	Fajilla
38	Abastecimientos Diversos, tamaño media carta original y 2 copias frente con 100 juegos papel autocopiante (foliado)	29	Block
39	Control de Ropa Pediátrica tamaño media carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	98	Block
40	Pastas para engargolar de acuerdo muestra paquete con 50 juegos tamaño carta	20	Paquete
41	Autorización de 2 horas, tamaño media carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	741	Block
42	Instructivo de Donador de Sangre, tamaño media carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	34	Block



43	Etiqueta adhesiva Multidosis para jeringa, planillas con 24 etiquetas cada una de 4.3 x 1.7 cm., en couche adhesivo suajado	32500	Pieza
44	Etiqueta adhesiva para jeringa de A/C, planillas con 27 etiquetas cada una de 5.8 x 2.2 cm. En couche adhesivo suajado	1300	Pieza
45	Etiqueta para medicamento de alto riesgo, planillas con 64 etiquetas cada una de 2 x 1.4 cm. color amarillo radiante en couche adhesivo suajado	300	Planilla
46	Recibos de Pago, tamaño media carta impreso dos tintas con pleca para desprender bond de 75 grs.	65000	Pieza
47	Tarjetas de Control de Asistencia, cartulina bristol de 200 grs., de 8.5 x 18.5 cm. frente y vuelta de acuerdo a muestra	71500	Pieza
48	Protección de Datos Personales Donador de Sangre, tamaño carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	24	Block
49	Piezas Quirúrgicas Patología, tamaño carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	46	Block
50	Nota de Ingreso, tamaño carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs.	12	Block
51	Nota de Egreso Hospitalario, tamaño carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs.	30	Block
52	Lista de Verificación de la Seguridad en Cirugía, tamaño carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs.	325	Block
53	Formato Cumple Adelante, tamaño carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	195	Block
54	Identificación de Paciente por cama, tamaño carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	650	Block
55	Control de firmas Personal de Enfermería, tamaño carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs.	1950	Block



56	Ficha de Identificación Preconsulta, tamaño carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs.	117	Block
57	Tríptico de Proceso para la Visita Familiar y Control de Infecciones, tamaño carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs.	130	Block
58	Carta de Consentimiento para Transfusión de Componentes Sanguíneos Necesarios, tamaño carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	29	Block
59	Hoja de Registro transanestésico (Registro de Anestesia), tamaño carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	208	Block
60	Nota Preanestésica, tamaño carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs.	208	Block
61	Nota Transanestésica, tamaño carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	208	Block
62	Cédula de Educación del Paciente y de su Familia, tamaño carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs.	228	Block
63	Control de Pruebas de Compatibilidad, tamaño carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs.	29	Block
64	Carta Autorización y Consentimiento Informado para Colangiografía, tamaño carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	33	Block
65	Conciliación de Medicamentos, tamaño carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs.	130	Block
66	Carta Consentimiento Informado Sujeción Gentil, tamaño carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs.	39	Block
67	Solicitud de Apertura de Expedientes, tamaño carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs.	650	Block
68	Ficha de Identificación de Donadores, tamaño 1/2 carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	69	Block



69	Autorización para Donar Sangre Alogénica, tamaño carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	46	Block
70	Tarjeta de Vacaciones, cartulina bristol de 200 grs., de 12.5 x 7 cm. frente con 100	520	Fajilla
71	Tarjetón de Control de Expedientes, cartulina bristol de 200 grs. frente y vuelta con 100	10972	Pieza
72	Carnet parte interna, cartulina bristol de 200 grs., color amarillo, medidas 23.4 x 14.5 cm. frente y vuelta con 100	390	Fajilla
73	Claves de Urgencias Valoración Inicial y Consulta, tamaño carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs.	949	Block
74	Consentimiento Informado para la aplicación de anestesia y/o sedación, tamaño carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs.	260	Block
75	Caratula Expediente Clínico de Donadores de Sangre, tamaño carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	46	Block
76	Historia Clínica Oftalmológica, tamaño doble carta frente y vuelta bond de 75 grs.	1872	Hoja d/c.
77	Movimiento Diario de Pacientes, tamaño carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	46	Block
78	Solicitud de Préstamo de Expedientes, tamaño carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	75	Block
79	Productividad, tamaño carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs.	33	Block
80	Distribución de Pacientes, tamaño carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs.	195	Block
81	Solicitud de Fotografía Clínica Cirugía General y Endoscopia, tamaño carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	91	Block
82	Etiquetas adheribles planillas con 15 etiquetas cada una de 7.5 x 3.5 cm., con 100 en couche adhesivo suajado (Banco de Leche)	7	Fajilla



83	Etiquetas adheribles planillas con 15 etiquetas cada una de 7.5 x 3.5 cm., con 100 en couche adhesivo suajado (Banco de Leche)	7	Fajilla
84	Control de Calidad de Sueros Hemoclasificadores, tamaño carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	20	Block
85	Constancia de Donación, tamaño media carta frente con 100 hojas bond de 75	20	Block
86	Registro de Grupos Sanguíneos, tamaño carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs.	20	Block
87	Hoja de Anestesia para Sedación Moderada y Profunda, tamaño carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs.	20	Block
88	Carta de Autorización y Consentimiento Colangiopancreatografía, tamaño carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	17	Block
89	Solicitud de Dietas, tamaño carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	65	Block
90	Actividades de Supervisión Enfermería, tamaño carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs.	78	Block
91	Carta de Autorización y Consentimiento Panendoscopia Diagnóstica y Terapéutica, tamaño carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	33	Block

I. REQUERIMIENTOS

1. Carta en la que se compromete bajo protesta de decir la verdad de cumplir con la norma oficial mexicana NOM-050-SCFI-2004, información comercial-etiquetado general de productos (D.O.F 01 de junio de 2004).

5. CRONOGRAMA DE TRABAJO.

Cronograma			
No.	Actividad	Entregable	Tiempo de Entrega
1	"El Hospital" a través de "El área requirente", entregará muestras físicas de los formatos al	Formatos impresos	Al siguiente día hábil posterior la notificación del fallo.



	proveedor adjudicado. Anexo 1. Carpeta de catálogos de muestras.		
2	El proveedor adjudicado entregará a "El área requirente" los diseños de los formatos para Visto Bueno de las áreas médicas y administrativas, así como de "El área requirente" .	Diseños de los formatos	A los 15 días hábiles a partir de la entrega de las muestras físicas.
3	"El Hospital" a través de "El área requirente" , otorgará el Visto Bueno de los diseños, mediante firma y fecha de autorización de las áreas médicas y administrativas, así como de "El área requirente" .	Vo.Bo. de los diseños	A los 10 días hábiles a partir de la entrega de los diseños.
4	El proveedor adjudicado entregará a "El área requirente" y al Departamento de Almacenes Generales el 50% de los formatos	Formatos impresos	A los 30 días hábiles a partir del vo.bo. de los bosquejos.
5	El proveedor adjudicado entregará a "El área requirente" y al Departamento de Almacenes Generales el otro 50% de los formatos.	Formatos impresos	A los 60 días hábiles a partir de la primera entrega.

- Conforme a las actividades del cronograma el proveedor adjudicado recogerá las muestras de los formatos y entregará los diseños con **"El área requirente"**, sita en Calzada de Tlalpan número 4800, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Alcaldía Tlalpan en la Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.
- **"El Servicio"** será entregado en un horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en el Departamento de Almacenes Generales, quien resguardará los formatos y los entregará a las áreas por medio de vale electrónico.
- El proveedor adjudicado deberá concertar cita vía telefónica con **"El área requirente"** al número telefónico 55 4000 3000 a las extensiones 8165 y 5214, por lo menos con 24 horas de anticipación a la fecha de la entrega de **"El Servicio"**, para que le sea permitido el ingreso a las instalaciones de **"El Hospital"** y se proceda a la recepción de **"El Servicio"**. El Titular de **"El área requirente"** o a quien designe por escrito, deberá informar de inmediato al Titular del Departamento de Almacenes Generales la fecha de la llegada de **"El Servicio"**, para que conjuntamente verifiquen físicamente la entrega.

6. ENTREGABLES



1. El proveedor adjudicado deberá entregar **"El Servicio"** conforme al numeral 4. Descripción del Servicio y al numeral 5. Cronograma de Trabajo, en el lugar establecido en el numeral 3. Vigencia para la prestación de **"El Servicio"** de este Anexo Técnico.
2. **"El administrador del servicio"** deberá verificar que **"El Servicio"** cumpla con los criterios y cantidades establecidas en el numeral 4. Descripción de **"El Servicio"**, en el apartado I. Requerimientos y conforme al numeral 5. Cronograma de Trabajo descritos en este Anexo Técnico. No se tendrá por aceptada la entrega en tanto no se obtenga la conformidad de **"El administrador del servicio"**. **"El Hospital"**, a través del **"El administrador del servicio"**, devolverá al proveedor adjudicado **"El Servicio"** descrito en el numeral 4. Descripción de **"El Servicio"** de este Anexo Técnico, cuando:
 - a. No reúna las características físicas de calidad y presentación requeridas conforme a lo descrito en numeral 4. Descripción de **"El Servicio"**, apartado I. Requerimientos.
 - b. Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada.
 - c. Sea diferente a las muestras físicas exhibidas en los empaques.

7. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la "LAASSP"; 103 de su Reglamento; 48 fracción II, de la Ley de Tesorería de la Federación, 70 de su Reglamento las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el D.O.F. el 08 de septiembre de 2015. El proveedor adjudicado se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, divisible, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por Compañía Afianzadora Mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del Hospital General Dr. Manuel Gea González, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A., dicha fianza deberá ser entregada a **"El Hospital"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

Se considerarán como obligaciones divisibles.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que el proveedor adjudicado incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"El Hospital"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de



Control en el Hospital General Dr. Manuel Gea González para que proceda en al ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad del proveedor adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"El Hospital"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, el proveedor adjudicado se obliga a entregar a **"El Hospital"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción del servidor público facultado por **"El Hospital"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de cumplimiento del contrato, lo que comunicará al proveedor adjudicado.

Cuando la prestación de **"El Servicio"** se realice en un plazo menor a 10 (diez) días naturales, el proveedor adjudicado quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la "LAASSP".

8. PENAS CONVENCIONALES

"El Hospital" aplicará al proveedor adjudicado penas convencionales en el porcentaje que se detalla a continuación, en tanto subsista el incumplimiento:

Penas convencionales		
Concepto	Porcentaje	Responsable
1. Cuando el proveedor adjudicado no inicie las actividades a partir de la fecha señalada en el numeral 3. Vigencia para la prestación de "El servicio" .	El 1% del monto total del contrato por cada día hábil de retraso.	Titular la Subdirección de Planeación y Administrador de "El servicio" .



2. Cuando el proveedor adjudicado no cumpla con alguno de los plazos señalados en el numeral 5. Cronograma de Trabajo.	El 1% del monto total de la exhibición que corresponda por cada día hábil de retraso.	Titular la Subdirección de Planeación y Administrador de "El servicio" .
--	---	---

Las penas convencionales no podrán exceder el monto de la Garantía de cumplimiento del numeral 8. Garantía de Cumplimiento, debiendo de anexar a la solicitud de trámite de pago, la cédula de cálculo de penas convencionales, así como el formato de pago de dichas penas debidamente requisitado.

9. DEDUCTIVAS

"El Hospital" aplicará al proveedor adjudicado deductivas por cumplimiento parcial o deficiente de **"El servicio"** en el porcentaje que se detalla a continuación, en tanto subsista el incumplimiento y/o por cada evento.

Deductivas		
Concepto	Porcentaje	Responsable
1. Cuando el proveedor adjudicado entregue parcial o deficiente el servicio de acuerdo con la descripción y cantidades indicadas en el numeral 4. Descripción de "El servicio" .	El 1% del monto total de la exhibición que corresponda por cada día hábil en que subsista el incumplimiento.	Titular de la Subdirección de Planeación y Administrador de "El servicio" .

"El Hospital" podrá aplicar deductivas al pago de **"El servicio"** con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor adjudicado, las cuales no excederán el monto de acuerdo numeral 8. Garantía de cumplimiento, debiendo de anexar a la solicitud de trámite de pago, la cédula de cálculo de deductivas, así como el formato de pago de dichas deductivas debidamente requisitado.

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en dos exhibiciones posterior a las entregas de acuerdo con el numeral 5. Cronograma de Trabajo mismo que será solicitado al concluir el servicio y/o a entera satisfacción y Visto Bueno del Administrador de **"El servicio"**, de acuerdo con los términos establecidos en los numerales 6. Entregables y 5. Cronograma de Trabajo de este Anexo Técnico.





11. CAUSALES DE RESCISIÓN

De conformidad con el artículo 54 de la "LAASSP" y 98 de su Reglamento, **"El Hospital"**, a través de **"El área requirente"**, establecen como causales de rescisión, cuando el proveedor adjudicado incurra en incumplimiento de cualquiera de los siguientes supuestos:

- a. Si el proveedor adjudicado no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y en el numeral 7. Garantía de cumplimiento.
- b. Cuando el importe de las Penas convencionales señaladas en el numeral 8., alcance el monto de la Garantía de cumplimiento de numeral 7.
- c. Si el proveedor adjudicado es declarado por la autoridad competente en concurso mercantil, o de acreedores, o en cualquier situación análoga, que afecte su patrimonio.
- d. Si el proveedor adjudicado de **"El servicio"** adjudicado cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de **"El Hospital"**, a través del Administrador del contrato correspondiente.
- e. Si el proveedor adjudicado de **"El servicio"** adjudicado no da a **"El Hospital"** o a quien este designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.
- f. Si el proveedor adjudicado de **"El servicio"** adjudicado incurriera en falta de veracidad, total o parcial, respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.

En caso de incumplimiento por parte del proveedor adjudicado a cualquiera de las obligaciones del contrato, **"El Hospital"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las Penas convencionales mencionadas en el numeral 8., por el atraso o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento de rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la Garantía de cumplimiento del numeral 7., en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que **"El Hospital"** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación del numeral 7. Garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que, por las características de **"El servicio"**, éstos no puedan ser utilizados por **"El Hospital"** por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de éstas al hacer efectiva la Garantía de cumplimiento indicada en el numeral 7. si la hubiere.



Si el proveedor adjudicado es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

12. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La propuesta técnica deberá incluir los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico. La propuesta económica a presentarse deberá considerar como mínimo el formato y la información que se adjuntan enseguida:

Formato de propuesta económica:

No. Consecutivo	Descripción de los Formatos	Unidad de medida	Precio Unitario	Cantidad solicitada	Total
1	Solicitud de Banco de Sangre, tamaño 1/2 carta frente y vuelta, con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		247	
2	Solicitud de Operaciones autocopiante original y 2 tantos tamaño carta frente y vuelta con 100 juegos	Block		202	
3	Solicitud de Examen Citológico, tamaño oficio frente, autocopiante original y copia con 100 juegos	Block		189	
4	Hoja de Referencia y Contrarreferencia, tamaño carta frente y vuelta, con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		45	
5	Solicitud de Interconsulta, tamaño carta frente y vuelta, con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		650	
6	Historia Clínica de Dermatología, tamaño carta frente y vuelta, con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		16	
7	Solicitud de Estudio Endoscópico, tamaño carta frente, con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		98	
8	Registros Clínicos de Tratamiento, (hoja enf.) tamaño doble carta frente y vuelta bond de 75 grs.	Hoja d/c.		97500	
9	Solicitud de Estudios de Laboratorio, tamaño carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		975	



10	Solicitud de Rayos "X", tamaño carta frente y vuelta, con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		1300	
11	Ingreso y Egreso Hospitalario, tamaño carta frente con 100 hojas bond de 75 grs. (Hoja Hospitalización)	Block		227.5	
12	Historia Clínica, tamaño carta con 2 hojas frente y vuelta, con 100 hojas bond de 75 grs.	Juegos		8736	
13	Hoja de Evolución e Indicaciones, tamaño carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		910	
14	Registro General de Pacientes, tamaño 1/4 de hoja frente con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		85	
15	Solicitud de Ingreso Hospitalario, tamaño carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		98	
16	Carnet de Citas, cartulina bristol de 200 grs., color amarillo, medidas 23.4 x 14.5 cm., frente y vuelta con 100	Fajilla		390	
17	Membrete para Solución, planillas con 8 etiquetas cada una de 10.5 x 7.2 cm., frente con 100 en couche adhesivo suajado	Fajilla		2600	
18	Valoración Preoperatoria, hoja frontal, tamaño carta (dos hojas frente y vuelta y una hoja solo frente), con 100 hojas bond de 75 grs.	Juegos		2535	
19	Solicitud de Estudio Citológico, tamaño 1/2 carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		39	
20	Carnet Perinatal tamaño carta frente y vuelta cartulina bristol blanco de 200 grs. con 100	Fajilla		65	
21	Hoja de Indicaciones de Pediatría y Neonatal tamaño doble carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs.	Hoja d/c.		20150	
22	Carta Autorización tamaño carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		98	
23	Carta Autorización Pacientes Menores de 18 años Disca., tamaño carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		130	



24	Hoja Terapia Neonatal, sabana cartulina bristol de 200 grs., de 43 x 28.5 cm. frente y vuelta con 100	Fajilla		36	
25	Estudio Nosocomial de Medios Invasivos (fein 2.00), tamaño carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		358	
26	Hoja de Áreas Críticas, sabana cartulina bristol de 200 grs. de 43 x 28.5 cm. frente y vuelta con 100	Fajilla		325	
27	Formato de Autoexclusión, tríptico tamaño carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs. (Banco de Sangre)	Fajilla		182	
28	Pase de 24 horas, cartulina bristol de 200 grs., color azul cielo de 13.5 x 10.5 cm. frente y vuelta con 100	Fajilla		65	
29	Orden de Servicio, tamaño media carta original y 2 copias, con 100 juegos papel autocopiante (foliado)	Block		47	
30	Solicitud de Autorización de Guardias, tamaño media carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		409	
31	Solicitud de Vacaciones, tamaño media carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		910	
32	Solicitud de Transportes, tamaño carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		29	
33	Vale de Farmacia, tamaño media carta original y 2 copias frente con 100 juegos papel autocopiante (foliado)	Block		125	
34	Control de Ropa Quirúrgica, tamaño media carta con 100 hojas bond de 75 grs	Block		130	
35	Vale General, tamaño 1/4 carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		488	
36	Recetarios, tamaño media carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		4550	
37	Tarjeta Amarilla, cartulina bristol de 200 grs., color amarillo de 11 x 7 cm. con 100	Fajilla		345	
38	Abastecimientos Diversos, tamaño media carta original y 2 copias frente con 100 juegos papel autocopiante (foliado)	Block		29	



39	Control de Ropa Pediátrica tamaño media carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		98	
40	Pastas para engargolar de acuerdo muestra paquete con 50 juegos tamaño carta	Paquete		20	
41	Autorización de 2 horas, tamaño media carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		741	
42	Instructivo de Donador de Sangre, tamaño media carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		34	
43	Etiqueta adhesiva Multidosis para jeringa, planillas con 24 etiquetas cada una de 4.3 x 1.7 cm., en couche adhesivo suajado	Pieza		32500	
44	Etiqueta adhesiva para jeringa de A/C, planillas con 27 etiquetas cada una de 5.8 x 2.2 cm. En couche adhesivo suajado	Pieza		1300	
45	Etiqueta para medicamento de alto riesgo, planillas con 64 etiquetas cada una de 2 x 1.4 cm. color amarillo radiante en couche adhesivo suajado	Planilla		300	
46	Recibos de Pago, tamaño media carta impreso dos tintas con pleca para desprender bond de 75 grs.	Pieza		65000	
47	Tarjetas de Control de Asistencia, cartulina bristol de 200 grs., de 8.5 x 18.5 cm. frente y vuelta de acuerdo a muestra	Pieza		71500	
48	Protección de Datos Personales Donador de Sangre, tamaño carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		24	
49	Piezas Quirúrgicas Patología, tamaño carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		46	
50	Nota de Ingreso, tamaño carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		12	
51	Nota de Egreso Hospitalario, tamaño carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		30	



52	Lista de Verificación de la Seguridad en Cirugía, tamaño carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		325	
53	Formato Cumple Adelante, tamaño carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		195	
54	Identificación de Paciente por cama, tamaño carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		650	
55	Control de firmas Personal de Enfermería, tamaño carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		1950	
56	Ficha de Identificación Preconsulta, tamaño carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		117	
57	Tríptico de Proceso para la Visita Familiar y Control de Infecciones, tamaño carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		130	
58	Carta de Consentimiento para Transfusión de Componentes Sanguíneos Necesarios, tamaño carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		29	
59	Hoja de Registro transanestésico (Registro de Anestesia), tamaño carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		208	
60	Nota Preanestésica, tamaño carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		208	
61	Nota Transanestésica, tamaño carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		208	
62	Cédula de Educación del Paciente y de su Familia, tamaño carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		228	
63	Control de Pruebas de Compatibilidad, tamaño carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		29	
64	Carta Autorización y Consentimiento Informado para Colangiografía, tamaño carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		33	
65	Conciliación de Medicamentos, tamaño carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		130	



66	Carta Consentimiento Informado Sujeción Gentil, tamaño carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		39	
67	Solicitud de Apertura de Expedientes, tamaño carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		650	
68	Ficha de Identificación de Donadores, tamaño 1/2 carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		69	
69	Autorización para Donar Sangre Alogénica, tamaño carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		46	
70	Tarjeta de Vacaciones, cartulina bristol de 200 grs., de 12.5 x 7 cm. frente con 100	Fajilla		520	
71	Tarjetón de Control de Expedientes, cartulina bristol de 200 grs. frente y vuelta con 100	Pieza		10972	
72	Carnet parte interna, cartulina bristol de 200 grs., color amarillo, medidas 23.4 x 14.5 cm. frente y vuelta con 100	Fajilla		390	
73	Claves de Urgencias Valoración Inicial y Consulta, tamaño carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		949	
74	Consentimiento Informado para la aplicación de anestesia y/o sedación, tamaño carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		260	
75	Caratula Expediente Clínico de Donadores de Sangre, tamaño carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		46	
76	Historia Clínica Oftalmológica, tamaño doble carta frente y vuelta bond de 75 grs.	Hoja d/c.		1872	
77	Movimiento Diario de Pacientes, tamaño carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		46	
78	Solicitud de Préstamo de Expedientes, tamaño carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		75	
79	Productividad, tamaño carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		33	





80	Distribución de Pacientes, tamaño carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		195	
81	Solicitud de Fotografía Clínica Cirugía General y Endoscopia, tamaño carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		91	
82	Etiquetas adheribles planillas con 15 etiquetas cada una de 7.5 x 3.5 cm., con 100 en couche adhesivo suajado (Banco de Leche)	Fajilla		7	
83	Etiquetas adheribles planillas con 15 etiquetas cada una de 7.5 x 3.5 cm., con 100 en couche adhesivo suajado (Banco de Leche)	Fajilla		7	
84	Control de Calidad de Sueros Hemoclasificadores, tamaño carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		20	
85	Constancia de Donación, tamaño media carta frente con 100 hojas bond de 75	Block		20	
86	Registro de Grupos Sanguíneos, tamaño carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		20	
87	Hoja de Anestesia para Sedación Moderada y Profunda, tamaño carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		20	
88	Carta de Autorización y Consentimiento Colangiopancreatografía, tamaño carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		17	
89	Solicitud de Dietas, tamaño carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		65	
90	Actividades de Supervisión Enfermería, tamaño carta frente y vuelta con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		78	
91	Carta de Autorización y Consentimiento Panendoscopia Diagnóstica y Terapéutica, tamaño carta frente con 100 hojas bond de 75 grs.	Block		33	
Subtotal					
IVA					
Gran Total					

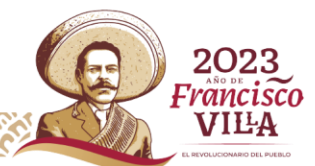


Gran total con letra	
-----------------------------	--

- a. Señalar el precio unitario en moneda nacional, asimismo, se deberán considerar dos decimales, indicar la cantidad con número y letra, desglosando el impuesto al valor agregado.
- b. En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada y deberá incluir el nombre o Razón Social del Prestador, así como su RFC.
- c. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
- d. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este procedimiento y durante el periodo de la vigencia de la prestación de **"El servicio"** para el caso del proveedor adjudicado que resulte adjudicado.
- e. Deberá ser clara y precisa, no se aceptará que se indique: "o similar", "cotizo de acuerdo con lo solicitado", "incluido", "descripciones genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.
- f. Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de **"El servicio"** ofertado a satisfacción de **"El Hospital"**, por conducto de **"El área requirente"**.
- g. Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la prestación total de **"El servicio"**.
- h. La propuesta económica estará vigente dentro del procedimiento y hasta su conclusión.

**Nombre y firma del Titular de
"El área requirente"**

**Dr. Juan Carlos Palomo Pérez
Subdirector de Planeación**





ANEXO N° 2

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA **ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE DIVERSOS FORMATOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ÁREA MÉDICA Y ADMINISTRATIVA**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL HOSPITAL GENERAL DOCTOR MANUEL GEA GONZÁLEZ, REPRESENTADO POR **LA C.P. BEATRIZ EUGENIA HERRERA PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADA GENERAL**, EN ADELANTE "**LA ENTIDAD**" Y, POR LA OTRA, **XXX** EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADO POR EL **C. XXX**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "**LA PARTE**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "**LA ENTIDAD**" declara que:

- 1.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, de Interés Público, en términos de los Artículos 3º fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por decreto del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1972 y se rige por Decreto Presidencial difundido en el mismo órgano informativo el 22 de agosto de 1988.
- 1.2 Conforme a lo dispuesto por el testimonio notarial número cuarenta y cuatro mil cuarenta y dos, de fecha dieciocho de abril de dos mil veintidós, otorgado ante la fe del Notario Público ciento diecinueve de la Ciudad de México, Licenciado Arturo Pérez Negrete; asociado en su protocolo con el Notario Doce, Licenciado Fernando Pérez Arredondo, la **C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez, Directora de Administración y Apoderada General**, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- 1.3 De conformidad con la fracción III Bis del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral III Glosario de Términos, 31 quinto párrafo, 48 última viñeta y demás relativos y aplicables de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Hospital General Dr. Manuel Gea González, suscribe el



presente instrumento el **Dr. Juan Carlos Palomo Pérez, Subdirector de Planeación**, como **Administrador del Contrato**, con **R.F.C. PAPJ741118T59**, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

- 1.4** De conformidad con la fracción I del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral III Glosario de Términos, 38, 48 tercera viñeta y demás relativos y aplicables de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Hospital General Dr. Manuel Gea González, suscribe el presente instrumento el **Licenciado Juan Carlos Alejandro Mouret Ramírez, Subdirector de Servicios Generales**, con **R.F.C. MORJ6412052E0**, facultado para autorizar la suscripción del presente contrato.
- 1.5** De conformidad con la fracción I del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral III Glosario de Términos, 38 último párrafo, 48 cuarta viñeta y demás relativos y aplicables de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Hospital General Dr. Manuel Gea González suscribe el presente instrumento la **Licenciada Beatriz Adriana Vera Ramírez, Jefa del Departamento de Servicios de Apoyo**, con **R.F.C. VERB7207084Y6**, facultada para elaborar el presente contrato.
- 1.6** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 25, 26 fracción II, 26 bis fracción II, 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y 81, 82 y 84 de su Reglamento.
- 1.7** **"LA ENTIDAD"** cuenta con suficiencia presupuestaria con **folio de autorización 03250** otorgada mediante oficio número **HGMGG-DG-DA-SRF-1380-2023**, de fecha 10 de julio de 2023, emitido por la Lic. Viridiana Vanegas Luna, Subdirectora de Recursos Financieros.
- 1.8** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **No. HGD720726831**.



1.9 Tiene establecido su domicilio en **Calzada de Tlalpan Número 4800, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14080, en la Ciudad de México**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

2. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que:

2.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida mediante el testimonio notarial número XXX de fecha XXX, pasado ante la fe del Licenciado XXX, Titular de la Notaria Número XXX del entonces Distrito Federal, inscrito en el Registro Público del Comercio del Distrito Federal, inscrito bajo el folio mercantil número XXX de fecha XXX, denominada **XXX.**, cuyo objeto social es, entre otros: XXX.

2.2 El **C. XXX**, en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la Escritura Pública número XXX de fecha XXX, pasada ante la fe del Licenciado XXX, Titular de la Notaria Número XXX del XXX, e inscrito en el Registro Público del Comercio XXX en el Folio Mercantil Electrónico No. XXX de fecha XXX, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

2.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **No. XXX.**

2.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

2.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en

3. De "LA PARTE":

3.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les



han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA ENTIDAD" la prestación del Servicio para la **Elaboración e impresión de diversos formatos oficiales para la prestación de servicios del área médica y administrativa**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y su **Anexo Técnico**, que forma parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"LA ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la **cantidad** de **\$XXX** (XXX 00/100 M.N.) más el **Impuesto al Valor Agregado** (I.V.A.) por **\$XXX** (XXX 00/100 M.N.); que hace hasta un **total** con impuesto de **\$XXX** (XXX 00 /100 M.N.).

El precio es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del Servicio para la **Elaboración e impresión de diversos formatos oficiales para la prestación de servicios del área médica y administrativa** por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "LA ENTIDAD" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido, conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del Administrador del Contrato y de acuerdo con lo establecido en el "Anexo Técnico" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "LA ENTIDAD", con la aprobación (firma) del



Administrador del presente contrato a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica **deberá ser presentada con la documentación requerida para realizar el pago, consistente en factura y orden de servicio realizado, este último debidamente requisitado y validado por el Dr. Juan Carlos Palomo Pérez, Subdirector de Planeación, o quien lo sustituya en el cargo; así como enviar el comprobante fiscal digital a través de internet de conformidad con el artículo 29 de código fiscal de la federación a la dirección electrónica proveedoresgea@gmail.com.**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios por parte de **"LA ENTIDAD"** a través del Administrador del Contrato, no se tendrán como recibidos o aceptados los servicios.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA ENTIDAD"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"LA ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA ENTIDAD"**.



El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

Para el caso que se presenten los pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA ENTIDAD"** en el **Anexo Técnico** el cual forma parte del presente contrato.

Los servicios serán prestados en el domicilio señalado en el referido **Anexo Técnico** y fechas establecidas en el mismo.

No existirán prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales a menos que así lo requiera **"LA ENTIDAD"** a través del administrador del contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

"LA PARTE" conviene que la vigencia del presente contrato será de 20 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LA PARTE" está de acuerdo en que **"LA ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos



supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser divisible, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del Hospital General Doctor Manuel Gea González, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Las obligaciones objeto del presente contrato se considerarán como obligaciones divisibles.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.



En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA ENTIDAD"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

Para el presente contrato **"LA ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de **"LA ENTIDAD"**, a través del administrador del contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.



- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) No difundir a terceros sin autorización expresa de **"LA ENTIDAD"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos en la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"LA ENTIDAD" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al **Dr. Juan Carlos Palomo Pérez**, con **R.F.C. PAPJ741118T59**, **Subdirector de Planeación**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento del contrato en términos de la fracción III Bis del artículo 2 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso el **Anexo Técnico** respectivo, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en su **Anexo Técnico**, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA ENTIDAD"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.



"LA ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y su anexo técnico, sobre el monto de los servicios, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de **"LA ENTIDAD"**. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la deductiva podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la deductiva, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA ENTIDAD"**, por escrito o vía correo electrónico, al área competente y al proveedor dentro de los 60 días hábiles mínimo, posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo técnico, parte integral del presente contrato, **"LA ENTIDAD"** por conducto del





administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1%** (Uno por ciento), por cada día natural de atraso, sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y su respectivo anexo.

El Administrador del contrato, notificará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los 60 días hábiles mínimo, posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que



ocasiona a los bienes y personal de **"LA ENTIDAD"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

Seguro de cobertura amplia y daños a terceros, mismo que cubra cualquier daño o accidente que su personal operativo ocasione (daños materiales, daños a terceros y responsabilidad civil). Este seguro deberá estar vigente durante todo el período de la prestación de **"EL SERVICIO"**, de manera que se deslinde a **"LA ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad por daños ocasionados durante el manejo de los residuos que ocurran dentro o fuera de las instalaciones. Deberá ser entregado a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, abarcando el periodo de vigencia del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga, bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Técnico** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA ENTIDAD"**.

"LA ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo





del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LA PARTE" acuerda que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LA PARTE"** recabe con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la **"LA ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.





Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"LA ENTIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**.



- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"LA ENTIDAD"**;
- m) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.



Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.





Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LA PARTE" conviene que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LA PARTE" acuerda que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LA PARTE" señala como su domicilio legal para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, el que se indica en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LA PARTE" se obliga a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.



"LA PARTE" conviene que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN

Por lo anterior expuesto, **"LA ENTIDAD"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman por sextuplicado, con un anexo técnico cada uno, en la Ciudad de México, XXX.

**POR:
"LA ENTIDAD"**

NOMBRE	CARGO	RFC
C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez	Directora de Administración y Apoderada General	HEPB620814S95

Autorizó

Lic. Juan Carlos Alejandro Mouret Ramírez	Subdirector de Servicios Generales	MORJ6412052E0
---	------------------------------------	---------------

Elaboró

Lic. Beatriz Adriana Vera Ramírez	Jefa del Departamento de Servicios de Apoyo	VERB7207084Y6
-----------------------------------	---	---------------





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

gea
hospital

HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZALEZ"
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
IA-12-NBB-012NBB001-N-44-2023
"ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE DIVERSOS
FORMATOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DEL ÁREA MÉDICA Y ADMINISTRATIVA

**Área Administradora del
Contrato**

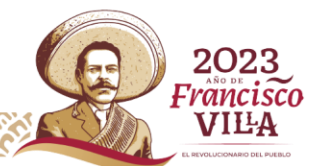
Dr. Juan Carlos Palomo
Pérez

Subdirector de Planeación

PAPJ741118T59

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
--------	--------





ANEXO N° 3

PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS

LA CONFIANZA DE RECIBIR TUS PAGOS A TIEMPO

¡TUS PAGOS EN SÓLO 5 DÍAS! TU CAPITAL DISPONIBLE CUANDO LO NECESITES.

¡COBRA DE INMEDIATO! NO DESPERDICIES MÁS TIEMPO NI RECURSOS. EL PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFINSA TE BRINDA LA LIQUIDEZ QUE TODO EMPRESARIO NECESITA PARA CRECER PORQUE YA NO TENDRÁS QUE ESPERAR LARGOS PLAZOS PARA RECIBIR TUS PAGOS. EL PASO PARA TENER EL CONTROL TOTAL DE TU DINERO.

¿QUÉ ES?

ES UN PROGRAMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE PROVEEDORES DE GRANDES EMPRESAS, DEPENDENCIAS O ENTIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL, GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES, A TRAVÉS DEL CUAL, OBTIENEN LIQUIDEZ SOBRE SUS CUENTAS POR COBRAR, AL CONTAR CON LA POSIBILIDAD DE OPERARLOS EN FACTORAJE SIN NECESIDAD DE ESPERAR LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS MISMOS, PERMITIÉNDOLES OBTENER MAYOR LIQUIDEZ PARA LA OPERACIÓN DE SU NEGOCIO, ADEMÁS TIENEN ACCESO A HERRAMIENTAS QUE LES PERMITEN INCREMENTAR SU COMPETITIVIDAD A TRAVÉS DE CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA.

¿PARA QUIÉN ES?

PARA LOS PROVEEDORES DE GRANDES EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO, DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE FORMEN UNA CADENA PRODUCTIVA.

NUESTRA OFERTA:

OFRECER UNA SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DE LIQUIDEZ PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA AL ANTICIPAR MEDIANTE LA OPERACIÓN DE FACTORAJE, SUS CUENTAS POR COBRAR DE MANERA ELECTRÓNICA, A TRAVÉS DE LA RED DE INTERMEDIARIOS FINANCIEROS INCORPORADOS.

BENEFICIOS PARA EL PROVEEDOR:

- OTORGA LIQUIDEZ INMEDIATA.
- REDUCE GASTOS DE COBRANZA.
- BRINDA CERTEZA EN EL FLUJO DE EFECTIVO SOBRE SUS DOCUMENTOS POR COBRAR.
- PERMITE CREAR UN HISTORIAL CREDITICIO, BRINDÁNDOLE LA POSIBILIDAD DE ACCEDER A OTRO TIPO DE FINANCIAMIENTO.
- ACCESO A CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA.
- PARTICIPA EN EL PROGRAMA COMPRAS DEL GOBIERNO

BENEFICIOS PARA LAS EMPRESAS DE PRIMER ORDEN:

- DESARROLLO DE SU RED DE PROVEEDORES AL OTORGARLES LIQUIDEZ SOBRE SUS CUENTAS POR COBRAR.
- REDUCCIÓN DE COSTOS, RIESGOS Y TIEMPOS DE OPERACIÓN.
- POSIBILIDAD DE DESARROLLAR A SU RED DE DISTRIBUIDORES



- NEGOCIACIÓN DE MEJORES PLAZOS CON SUS PROVEEDORES.
- PERMITE UNA MEJOR ADMINISTRACIÓN DE PAGOS DE SU NEGOCIO.
- SIMPLIFICA SU OPERACIÓN BANCARIA AL CONTAR CON UN SOLO MECANISMO DE DISPERSIÓN DE FONDOS MULTIBANCO.
- TRABAJA CON EL INTERMEDIARIO FINANCIERO DE SU PREFERENCIA.
- OPTIMIZA RECURSOS EN SU FORMA DE OPERACIÓN.

BENEFICIOS PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD GUBERNAMENTAL:

- EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE PAGO.
- DETONADOR DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO SECTORIAL Y REGIONAL.
- FOMENTA EL GOBIERNO DIGITAL.
- PROPORCIONA MAYOR TRANSPARENCIA Y AGILIDAD EN LOS PAGOS PARA SUS PROVEEDORES.
- PERMITE EL DESARROLLO DE PROVEEDORES OTORGÁNDOLES LIQUIDEZ SOBRE SUS CUENTAS POR COBRAR.
- REDUCE COSTOS, RIESGOS Y TIEMPOS DE OPERACIÓN.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA:

- OPERACIÓN DE FACTORAJE FINANCIERO SIN RECURSO.
- DESCUENTO HASTA POR EL 100% DEL IMPORTE DE LA CUENTA POR COBRAR.
- SIN COMISIONES.
- TASA DE INTERÉS FIJA
- EL PLAZO MÁXIMO DE LOS DOCUMENTOS QUE PODRÁ DESCONTAR PODRÁN SER DE HASTA 180 DÍAS TRATÁNDOSE DEL SECTOR PRIVADO Y PARA EL SECTOR PÚBLICO PODRÁ SER MENOR.
- EL FINANCIAMIENTO SE OTORGA A PARTIR DE LA OPERACIÓN EN FACTORAJE DE UN DOCUMENTO DADO DE ALTA EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS.
- EL PAGO DE INTERESES ES POR ANTICIPADO LOS CUALES DESCUENTAN EL IMPORTE DE LA CUENTA POR COBRAR.

REQUISITOS PARA LOS PROVEEDORES:

- SER UNA EMPRESA O PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL LEGALMENTE CONSTITUIDA.
- SER PROVEEDOR DE UNA EMPRESA DE PRIMER ORDEN, DE UNA DEPENDENCIA O ENTIDAD GUBERNAMENTAL INCORPORADA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS ADEMÁS DEBERÁ SER REFERENCIADO POR SU COMPRADOR PARA SER INCORPORADO.

REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS DE PRIMER ORDEN Y LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES GUBERNAMENTALES:

PARA CONOCER LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN SE DEBERÁ DE CANALIZAR AL PROSPECTO CON LA DIRECCIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS.





DOCUMENTACIÓN

PARA PROVEEDORES QUE SON PERSONAS FÍSICAS:

- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL.
- VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO OFICIAL (RECIBO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO FIJO, PREDIO).
- DEBE ESTAR A NOMBRE DE LA EMPRESA, EN CASO DE NO SER ASÍ, ADJUNTAR CONTRATO DE SERVICIO, COMODATO.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL (LOS) REPRESENTANTE(ES) LEGAL(ES), CON ACTOS DE DOMINIO.
- CREDENCIAL DE ELECTOR; PASAPORTE VIGENTE Ó FM2 (PARA EXTRANJEROS).
- LA FIRMA DEBERÁ COINCIDIR CON LA DEL CONVENIO.
- ALTA EN HACIENDA Y SUS MODIFICACIONES.
- FORMATO R-1 Ó R-2 EN CASO DE HABER CAMBIOS DE SITUACIÓN FISCAL (RAZÓN SOCIAL O DOMICILIO FISCAL).
- EN CASO DE NO TENER LAS ACTUALIZACIONES, PONDRÁN OBTENERLAS DE LA PÁGINA DEL SAT.
- ALTA EN HACIENDA Y SUS MODIFICACIONES.
- FORMATO R-1 Ó R-2 EN CASO DE HABER CAMBIOS DE SITUACIÓN FISCAL (RAZÓN SOCIAL O DOMICILIO FISCAL).
- EN CASO DE NO TENER LAS ACTUALIZACIONES, PONDRÁN OBTENERLAS DE LA PÁGINA DEL SAT.

PARA PROVEEDORES QUE SON PERSONAS MORALES:

- COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA (ESCRITURA CON LA QUE SE CONSTITUYE O CREA LA EMPRESA).
- ESTA ESCRITURA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
- DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.
- COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA DE REFORMAS (MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA)
- CAMBIOS DE RAZÓN SOCIAL, FUSIONES, CAMBIOS DE ADMINISTRACIÓN, ETC.
- ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
- COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.
- COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE LOS PODERES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE DOMINIO.
- LA ESCRITURA DEBE ESTAR INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
- DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL.
- 3. VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES.
- 4. COMPROBANTE DE DOMICILIO OFICIAL (RECIBO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO FIJO, PREDIO)
- 5. DEBE ESTAR A NOMBRE DE LA EMPRESA, EN CASO DE NO SER ASÍ, ADJUNTAR CONTRATO DE SERVICIO, COMODATO.
- 6. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL (LOS) REPRESENTANTE(ES) LEGAL(ES), CON ACTOS DE DOMINIO.
- 7. CREDENCIAL DE ELECTOR; PASAPORTE VIGENTE Ó FM2 (PARA EXTRANJEROS).
- 8. LA FIRMA DEBERÁ COINCIDIR CON LA DEL CONVENIO.
- 9. ALTA EN HACIENDA Y SUS MODIFICACIONES.



10. FORMATO R-1 Ó R-2 EN CASO DE HABER CAMBIOS DE SITUACIÓN FISCAL (RAZÓN SOCIAL O DOMICILIO FISCAL).
11. EN CASO DE NO TENER LAS ACTUALIZACIONES, PONDRÁN OBTENERLAS DE LA PÁGINA DEL SAT.
12. CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC, HOJA AZUL).
13. ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE DEPOSITARÁN LOS RECURSOS.
14. SUCURSAL, PLAZA, CLABE INTERBANCARIA.
15. VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES.
16. ESTADO DE CUENTA QUE EMITE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA Y LLEGA SU DOMICILIO.

¿CÓMO AFILIARTE A CADENAS PRODUCTIVAS SI ERES PROVEEDOR?

LA EMPRESA DE PRIMER ORDEN O DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL PROPORCIONAN A NAFINSA SU BASE DE PROVEEDORES SUSCEPTIBLES DE DESCUENTO ELECTRÓNICO.

NAFINSA REGISTRA LA BASE DE PROVEEDORES RECIBIDA EN CADENAS PRODUCTIVAS E INICIA LA CAMPAÑA DE AFILIACIÓN.

EL PROVEEDOR FIRMA EL CONVENIO DE ADHESIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS Y ENTREGA A NAFINSA INFORMACIÓN DE AFILIACIÓN PARA DESCUENTO ELECTRÓNICO.

NAFINSA AFILIA AL PROVEEDOR PARA OTORGARLE SU CLAVE DE ACCESO Y CONTRASEÑA PARA REALIZAR OPERACIONES DE DESCUENTO ELECTRÓNICO.

DOCUMENTACIÓN PARA LA EMPRESA DE PRIMER ORDEN O DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL.

PARA CONOCER LOS DOCUMENTOS PARA LA INCORPORACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS SE DEBERÁ DE CANALIZAR AL PROSPECTO CON LA DIRECCIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS.

CONTRATACIÓN:

PARA MÁS INFORMACIÓN Y FORMA DE CONTRATACIÓN DE ESTE PROGRAMA VISÍTANOS EN NAFINSA.COM O LLÁMANOS AL 5089 6107 EN EL D.F. O DEL INTERIOR, SIN COSTO, AL 01800 NAFINSA (623 4672). DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 19:00 HORAS.

INFORMACIÓN SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

GUÍA PARA LLENADO DE SOLICITUD DE PROVEEDORES AL PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS

Nº	CAMPO	LONGITUD DE CARÁCTER	TIPO	CONSIDERACIONES
1	NÚMERO DE PROVEEDOR	25	OBLIGATORIO	CADA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD, DEFINIÓ EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA EL DATO QUE SE USARÍA COMO NÚMERO DE PROVEEDOR, YA SEA UN NÚMERO ASIGNADO POR LA EPO O EL RFC DEL PROVEEDOR, POR LO QUE ES NECESARIO ENVIAR EN EL ARCHIVO SOLO EL DATO QUE LES CORRESPONDA A CADA REGISTRO.
2	RFC	20	OBLIGATORIO	CAPTURAR SIN GUIONES NI ESPACIOS.
3	APELLIDO PATERNO	25	OBLIGATORIO	





N°	CAMPO	LONGITUD DE CARÁCTER	TIPO	CONSIDERACIONES
				PERSONA MORAL CUYO CASO EL ESPACIO SE DEJARÁ VACÍO.
4	APELLIDO MATERNO	25	OBLIGATORIO	SE CAPTURA EL APELLIDO MATERNO DE PROVEEDORES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS. NO SE CAPTURA LOS DATOS DE REPRESENTANTES DE UNA PERSONA MORAL EN CUYO CASO EL ESPACIO SE DEJARÁ VACÍO.
5	NOMBRE	80	OBLIGATORIO	SE CAPTURA EL NOMBRE DE PROVEEDORES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS. NO SE CAPTURA LOS DATOS DE REPRESENTANTES DE UNA PERSONA MORAL EN CUYO CASO EL ESPACIO SE DEJARÁ VACÍO.
6	RAZÓN SOCIAL	50	OBLIGATORIO	NOMBRE DE LA PERSONA MORAL SEGUIDO DE LA ABREVIACIÓN DEL TIPO DE ENTIDAD P. EJ. (S.A., S.A. DE C.V., S.DE R.L., S.C., A.C., ETC.)
7	CALLE N° EXT. Y N° INT.	80	OBLIGATORIO	EN UNA SOLA CELDA Y COMPLETA.
8	COLONIA	60	OBLIGATORIO	EN UNA SOLA CELDA Y COMPLETA.
9	ESTADO	60	OBLIGATORIO	EN UNA SOLA CELDA Y COMPLETA.
10	PAÍS	60	OBLIGATORIO	EN UNA SOLA CELDA Y COMPLETA.
11	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	60	OBLIGATORIO	EN UNA SOLA CELDA Y COMPLETA.
12	CÓDIGO POSTAL	5	OBLIGATORIO	EN UNA SOLA CELDA Y COMPLETA.
13	TELÉFONO	20	OBLIGATORIO	EN UNA SOLA CELDA Y COMPLETA.
14	FAX	20	OPCIONAL	EN UNA SOLA CELDA Y COMPLETA.
15	CORREO ELECTRÓNICO	30	OPCIONAL	EN UNA SOLA CELDA Y COMPLETA.
16	DATOS DEL CONTACTO O REPRESENTANTE	25/25/80/20/ 20/30	OBLIGATORIO / OPCIONAL	BAJO LAS MISMAS CONSIDERACIONES QUE LOS DATOS DEL PROVEEDOR.
17	TIPO	N/A	N/A	SIEMPRE SERÁ EL NÚMERO "1"
18	SUSCEPTIBLE	N/A	N/A	SIEMPRE SERÁ LA LETRA "S"